



EUSKAL SASKIBALOI FEDERAZIOA

FEDERACIÓN VASCA DE BALONCESTO

BASES DE COMPETICION

TEMPORADA 2024/2025

**FEDERACION VASCA DE BALONCESTO
EUSKAL SASKIBALOI FEDERAZIOA**

1.- BASES ESPECIFICAS DE PRIMERA DIVISION MASCULINA

1.1.- COMPOSICION

Esta competición de Primera División Masculina, concertada entre las Federaciones Autonómicas del PAIS VASCO y NAVARRA, estará compuesta por 14 equipos de las citadas Federaciones Autonómicas, con los siguientes equipos participantes:

- Equipos descendidos de Liga EBA.
- Equipos que mantienen la categoría de la temporada anterior.
- Equipos ascendidos de la categoría Segunda División Masculina del Grupo del PAIS VASCO y del Grupo Autonómico de NAVARRA, de acuerdo con las normas específicas de la competición.

1.2.- FORMA DE JUEGO

1.2.1.- Liga Regular

La competición se jugará por el sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos (26 jornadas).

1.2.2.- Fase de Clasificación

Situaciones:

A- Esta fase se jugará por sistema copa entre los cuatros equipos clasificados en los puestos 2º al 5º de la liga regular, siempre y cuando el equipo vencedor de la copa quede clasificado del 2º al 5º puesto de la liga regular. En ese caso el Campeón de Copa mantiene su puesto de la clasificación de la Liga Regular.

B- Esta fase se jugará por sistema copa entre los tres equipos clasificados en los puestos 2º al 4º de la liga regular y el equipo vencedor de la copa, siempre y cuando el equipo vencedor de la copa quede clasificado entre en el 6º y el 8º puesto de la liga regular.

Todos los encuentros de esta fase deberán celebrarse en el mismo terreno de juego, horarios consecutivos y dentro de las bandas horarias de la competición.

Los emparejamientos serán:

Primera Jornada.

Situación A:

- Semifinal 1: 2º liga regular – 5º clasificado liga regular
- Semifinal 2: 3º liga regular – 4º clasificado liga regular

Situación B:

- Semifinal 1: 2º clasificado liga regular – vencedor copa
- Semifinal 2: 3º clasificado liga regular – 4º clasificado liga regular

Segunda Jornada

- Final: vencedor semifinal 1 – vencedor semifinal 2

Los arbitrajes de esta fase de clasificación serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

La organización de esta fase se concederá atendiendo a los siguientes criterios clasificatorios:

1º- Si el equipo campeón de copa queda clasificado entre el 2º y el 5º puesto de la liga regular participará y organizará la fase de clasificación.

2º- Si el equipo campeón de copa queda clasificado entre el 6º y el 8º puesto de la liga regular, el 2º equipo clasificado de la liga regular organizará la fase de clasificación.

Si el equipo organizador no puede cumplir las condiciones de organización (mismo terreno de juego, horarios consecutivos, bandas horarias de la competición, aforo mínimo de 200 personas y megafonía) la organización pasará al siguiente equipo clasificado.

1.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

El primer equipo clasificado de la liga regular ascenderá directamente a Liga EBA.

El vencedor de la Fase de Clasificación participará en la Fase de Ascenso a Liga EBA, junto con Castilla y León y Galicia.

Esta Fase de Ascenso a Tercera FEB se celebrará los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio.

Los emparejamientos serán los siguientes:

30 de mayo de 2024

2º Clasificado Grupo País Vasco-Navarra – 2º Clasificado Grupo Castilla y León

31 de mayo de 2024

2º Clasificado Grupo Galicia - 2º Clasificado Grupo País Vasco-Navarra

1 de junio de 2024

2º Clasificado Grupo Castilla y León - 2º Clasificado Grupo Galicia

Todos los partidos se celebrarán en horario de tarde. El partido del viernes no empezará antes de las 18:30 horas, y el partido del domingo no empezará después de las 18:30 horas.

En el supuesto que el equipo clasificado en primera posición de la liga regular no pudiese ascender, o comunicase a la Federación Vasca de Baloncesto que no quiere ascender, su plaza será cubierta teniendo en cuenta la clasificación de la Liga Regular.

En el supuesto que el ganador de la Fase de Clasificación comunicase a la Federación Vasca de Baloncesto, en los dos días posteriores a la finalización de la Fase, que no participará en la Fase de Ascenso a Liga EBA, su plaza será cubierta teniendo en cuenta la clasificación de la Liga Regular.

Descenderán a la categoría Segunda División Masculina ó Autonómica Masculina correspondiente los 3 últimos equipos clasificados (12º al 14º).

En el supuesto de descensos de liga EBA, a Primera División Masculina, y si no se produce ningún ascenso a liga EBA, el número de descensos a categoría Segunda División Masculina ó Autonómica Masculina, se verá aumentado por el número de descensos de Liga EBA.

1.4.- FECHAS

<u>LIGA REGULAR</u>			
<u>PRIMERA VUELTA</u>		<u>SEGUNDA VUELTA</u>	
Octubre 2024	06, 13, 20 y 27	Enero 2025	26
Noviembre 2024	03, 10, 17 y 24	Febrero 2025	02, 09, 16 y 23
Diciembre 2024	01, 15 y 22	Marzo 2025	02, 09, 16, 23 y 30
Enero 2025	12 y 19	Abril 2025	06 y 13
		Mayo 2025	04
<u>FASE DE CLASIFICACION</u>			
		Mayo 2025	17 y 18

1.5.- HORARIOS DE LOS ENCUNTROS

Se considera jornada de competición la del sábado de 16:00 a 20:30 horas y el domingo de 11:00 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 horas, como horario tope para el inicio de los encuentros.

Todos los partidos programados para jugarse los sábados y domingos deberán estar previstos para celebrarse en campos cubiertos y cerrados, en evitación de aplazamientos por causas climatológicas. Sin estos requisitos no podrá autorizarse la celebración de los encuentros.

En la última jornada la Federación Vasca de Baloncesto, y de mutuo acuerdo con las demás Federaciones Autonómicas participantes, establecerá un horario común para todos los encuentros. Se podrán exceptuar del horario común para todos los encuentros, en aquellos partidos en los que no se afecte a la clasificación final.

1.6.- SORTEO Y CONFECCION DE CALENDARIOS

El sorteo y confección de calendarios se efectuará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto, el día **11 julio de 2024** a las 10:00 horas.

1.7.- ARBITRAJES

Los arbitrajes de toda la competición serán designados por la Federación Vasca de Baloncesto, siendo tanto el árbitro principal como el árbitro auxiliar del Grupo 4 ó superior.

Los gastos de desplazamiento de los árbitros serán prorrateados, a partes iguales, entre todos los equipos participantes.

Los/as árbitros/as que integrarán esta lista serán propuestos/as por los Comités de Arbitros de las Federaciones Vasca y Navarra de Baloncesto, como mínimo 20 días antes del inicio de la competición.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser cubiertas por los/as árbitros/as de los Comités de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, siendo de Comité distinto a los equipos participantes.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser tramitadas ante la Federación Vasca de Baloncesto, en un plazo no inferior a 15 días naturales a la celebración del encuentro, mediante impreso de solicitud dirigido a la misma a través de su Federación Territorial ó Autonómica (en el caso de federaciones distintas a la Vasca) correspondiente.

El Comité Vasco de Arbitros deberá remitir a la Federación Vasca de Baloncesto con 15 días de antelación las designaciones arbitrales de cada jornada.

Los recibos de arbitraje se harán efectivos en la forma que establezca cada Federación Autonómica, siendo a cargo del equipo considerado como local.

Con el fin de mejorar el seguimiento de la competición y la formación arbitral, se ruega que los clubes, si lo desean, graben todos los encuentros que disputen como locales. Estas grabaciones no serán públicas y serán utilizadas únicamente para el seguimiento y la formación de los árbitros del Comité Vasco.

No obstante, se establece la obligatoriedad de que cada equipo participante grabe su encuentro como local un máximo de tres ocasiones a lo largo de la temporada, a menos que dicho club haya decidido grabar y remitir todos sus encuentros como local.

El club deberá subir la grabación a la carpeta de OneDrive creada para cada equipo con el fin de evitar borrados o descargas no autorizadas. El enlace para la subida de los vídeos se enviará antes del comienzo de la temporada. Las fechas de las grabaciones obligatorias serán determinadas por la Federación Vasca de Baloncesto, de mutuo acuerdo con las Federaciones Autonómicas participantes en esta competición, y comunicadas con al menos siete (7) días de antelación a la disputa del encuentro.

La grabación deberá subirse a la carpeta de OneDrive dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del encuentro en un máximo de 4 archivos (uno por período), siendo aconsejable que sea un único archivo. No se establece ningún formato de archivo predeterminado (mp4, mov, mts, avi...).

La filmación deberá ajustarse a lo especificado en las normas de grabación que se detallan en el Anexo número 6 de estas Bases de Competición. El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando el Artículo 45.G) del Reglamento Disciplinario, y no será tenido en cuenta en el cómputo de vídeos enviados.

1.8.- FECHAS DE INSCRIPCION

La fecha tope de inscripción para esta competición será la del **05 de julio de 2024, antes de las 10:00 horas**.

Para la temporada 2024/2025 los equipos que participen en esta competición senior deben pertenecer a clubes con equipos de formación en categoría cadete y junior.

La inscripción del equipo senior deberá de acompañarse con las correspondientes inscripciones de los equipos cadete y junior del mismo sexo que el equipo senior.

El equipo senior que participe en esta competición debe tener su terreno de juego habitual en la misma localidad o colindante donde tengan su terreno de juego habitual cualquiera de los equipos que haya inscrito en categoría cadete y junior del club, de tal forma que el equipo senior y los equipos de formación se encuentre integrados en una misma organización deportiva.

En el caso de no cumplir los requisitos anteriores el equipo senior perderá la categoría automáticamente, así como los derechos deportivos de inscripción.

1.9.- ENVIO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Con la utilización del acta digital el/la árbitro/a principal será el/la responsable del cierre del partido y del proceso automático del envío del acta del mismo.

1.10.- JUGADORES

La fecha tope para dar de alta jugadores, cualquiera que sea su categoría y/o división ó procedencia será **el último día hábil de febrero de 2025, hasta las 14:00 horas**. No se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría territorial cuya tramitación de licencia sea posterior al último día hábil de febrero de 2025, hasta las 14:00 horas.

Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritos un mínimo de 8 y un máximo de 12 jugadores entre los que deberá inscribirse a un mínimo obligatorio de 8 jugadores de formación y un máximo de 1 jugador extracomunitario.

Será “jugador de formación” aquel que reúna los requisitos descritos en el artículo 84.5 del Reglamento General.

1.11.- DISPOSICIONES FINALES

Los Clubes cuyos equipos tengan derecho a participar en esta competición deberán efectuar su inscripción **antes de las 10:00 horas del día 05 de julio de 2024**, debiendo presentar un aval bien de su propia Federación o de una entidad bancaria o caja de ahorros por un importe de **2.500,00 euros** o realizar el ingreso del citado importe en el número de cuenta bancaria que fije la Federación Vasca de Baloncesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tanto deportivas como económicas.

El balón oficial de juego será marca BADEN modelo BX471 LEXUM.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro como en los descansos (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y 1 para el árbitro).

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando lo estipulado en el Reglamento Disciplinario.

Con el fin de regular una mejor marcha de la competición, cualquier petición que se formule por modificaciones en los días, horas, terrenos de juego, etc.; o de cualquier otro tipo de actuación, deberá tramitarse a través de la Federación Territorial ó Autónoma correspondiente. La Federación Vasca de Baloncesto decidirá de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

A todos los efectos, la responsabilidad de estos trámites recaerá en la Federación Vasca de Baloncesto.

Los Comités de Disciplina y Apelación serán los de la Federación Vasca de Baloncesto.

Los Clubes de la Federación Navarra enviarán junto con la hoja de inscripción, un documento de aceptación de esta materia.

1.12.- DISPOSICIONES ADICIONALES

- No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con cualquier Federación tanto de ámbito Territorial, como Autonómico o Estatal; por lo que las Federaciones Territoriales y Autonómicas deberán acreditar este punto en el documento de inscripción de cada equipo.

- Si un entrenador principal de cualquier equipo de esta competición es asimismo el primer entrenador de alguna de las selecciones autonómicas (categoría cadete, infantil o minibasket) masculinas o femeninas de las Federaciones Navarra o Vasca de Baloncesto, en el caso que coincida un partido de su equipo con la celebración de los Campeonatos Estatales de Selecciones Autonómicas, a petición del equipo implicado, el equipo contrario deberá aceptar el cambio solicitado para ese partido. En el caso que los equipos no se pongan de acuerdo en la fecha de celebración del mismo, en los plazos establecidos, el Comité de Competición de la Federación Vasca de Baloncesto establecerá la fecha, hora y campo para la celebración del mismo.

- La clasificación final de la competición se determinarán de la siguiente forma: 1º al 14º según la clasificación de la liga regular.

El orden de esta clasificación final se tendrá en cuenta para ascensos (excepto el asignado por la Fase de Clasificación), descensos y participación en la Fase de Clasificación.

Según lo establecido en el artículo 186 del Reglamento General de la Federación Vasca de Baloncesto: ***"Aquellos clubes que participen en una fase de ascenso a categoría superior y que ya tengan equipos en esa categoría, en ningún caso tendrán derecho a participar en dicha fase final, siempre y cuando su equipo de categoría superior no juegue a su vez una fase de ascenso o descenso."***

Por lo tanto y según lo estipulado reglamentariamente, en el caso que un equipo que no pueda ascender o participar en la Fase de Clasificación, su puesto será ocupado por el siguiente equipo clasificado en la liga regular y así sucesivamente si es necesario (se respetará lo establecido para el equipo campeón de Copa).

1.13.- DISPOSICIONES EXCEPCIONALES

Se autoriza a Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto a adecuar o modificar el sistema de competición por motivos sanitarios, renunciaciones de equipos o cualquier otro motivo.

COPA PRIMERA DIVISION MASCULINA

Participarán todos los equipos inscritos en la categoría.

FORMA DE JUEGO

- Octavos de Final: Los 14 equipos se cruzarán en 7 emparejamientos que se realizarán por sorteo puro, y se jugarán a partido único en el campo del equipo designado como local. Accederán a cuartos de final los 7 equipos vencedores de los emparejamientos, así como 1 equipo más (para completar 8 equipos) que se determinará por sorteo entre los 7 equipos perdedores de los emparejamientos. La fecha tope para comunicar los horarios de los partidos de octavos de final será el día 10 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas. Si no se comunica nada, se tomarán los horarios habituales de juego.

Fechas: 21/22 de septiembre de 2024

Sorteo (octavos y cuartos de final): 22 de julio de 2024

Sorteo entre equipos perdedores: 23 de septiembre de 2024

- Cuartos de Final: los 4 emparejamientos se jugarán a partido único en el campo del equipo designado como local. Accederán a las semifinales los 4 equipos vencedores de los emparejamientos. La fecha tope para comunicar los horarios de los partidos de octavos de final será el día 23 de septiembre de 2024, a las 18:00 horas. Si no se comunica nada, se tomarán los horarios habituales de juego.

Fechas: 28 y 29 septiembre de 2024

- Semifinales y Final: Los emparejamientos de las semifinales se realizarán por sorteo puro. Las dos semifinales se jugarán en un mismo campo y en horarios seguidos (mañana o tarde). Accederán a la final los 2 equipos vencedores de los emparejamientos. Corresponderá la organización de las Semifinales y Final al equipo mejor clasificado de la liga regular tras la disputa de la jornada del 15 de diciembre de 2024.

Fecha: 28 y 29 de diciembre de 2024

Sorteo: 03 de octubre de 2024

Los arbitrajes serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

- Clasificación:

- Si el equipo campeón de esta copa queda clasificado entre el 2º y el 5º puesto de la liga regular, participará y organizará la fase de clasificación.

- Si el equipo campeón de esta copa queda clasificado entre en el 6º y 8º puesto de la liga regular participará en la fase de clasificación (por lo tanto, no participará en la fase de clasificación el equipo clasificado en el 5º puesto de la liga regular).

- Si el equipo campeón de esta copa queda clasificado a partir del 9º puesto de la liga regular no tendrá derecho a participar en la fase de clasificación.

PRIMERA DIVISION MASCULINA

EQUIPOS PARTICIPANTES

1. EASO BASKET TURDUS.WINE	GIPUZKOA
2. C.B. SANTURTZI SK	BIZKAIA
3. MEGACALZADO ARDOI	NAVARRA
4. UNIVERSIDAD DEUSTO LOIOLA IND.	BIZKAIA
5. ATLETICO SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
6. AISLA ARMENTI IBAIZABAL	BIZKAIA
7. LA SALLE VERSIA	BIZKAIA
8. URGATZI	ARABA
9. MONDRAGON UNIBERTSITATEA	GIPUZKOA
10. LEIOA SBT	BIZKAIA
11. NAVASKET 1DM	NAVARRA
12. ASKARTZA CLARET	BIZKAIA
13. DISDIRA BITXITEGIA ISB	GIPUZKOA
14. AGUERRI LARRAONA CLARET	NAVARRA

2.- BASES ESPECIFICAS DE SEGUNDA DIVISION MASCULINA

2.1.- COMPOSICION

Esta competición de Segunda División Masculina estará compuesta por 14 equipos de la Federación Autonómica del PAIS VASCO, con los siguientes equipos participantes:

- Equipos descendidos de Primera División Masculina de la temporada anterior.
- Equipos que mantienen la categoría de la temporada anterior.
- Equipos ascendidos de los Campeonatos Territoriales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

2.2.- FORMA DE JUEGO

2.2.1.- Liga Regular

La competición se jugará por el sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos (26 jornadas).

2.2.2.- Fase de Clasificación

Esta fase se jugará por el sistema de Copa, entre los cuatros equipos clasificados en los puestos 2º al 5º.

Los emparejamientos serán:

Primera Jornada

- Semifinal 1: 2º clasificado liga regular – 5º clasificado liga regular
- Semifinal 2: 3º clasificado liga regular – 4º clasificado liga regular

Segunda Jornada

- Final: Vencedor Semifinal 1 – Vencedor Semifinal 2

Los arbitrajes de esta fase de clasificación serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

La organización de esta fase se concederá al 2º clasificado de la liga regular.

Si el equipo organizador no puede cumplir las condiciones de organización (mismo terreno de juego, horarios consecutivos, bandas horarias de la competición aforo mínimo de 200 personas y megafonía) la organización pasará al siguiente equipo clasificado.

2.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

El primer equipo clasificado de la liga regular y el vencedor de la fase de clasificación, ascenderán directamente a Primera División Masculina.

En el supuesto que alguno de los equipos no pudiese ascender por tener ya un equipo en Primera División Masculina, su plaza será cubierta teniendo en cuenta la clasificación de la Liga Regular.

Ascenderá directamente a Primera División Masculina el primer equipo clasificado del Grupo Autonómico de Navarra.

En caso de que se produzcan vacantes en Primera División Masculina estas se cubrirán según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento General. Para determinar el equipo clasificado en el puesto siguiente al último ascendido de la categoría inferior se tendrá en cuenta el siguiente orden:

1. 2º equipo clasificado del Grupo de Autonómico de Navarra.
2. 3º equipo clasificado del Grupo Autonómico del País Vasco (corresponderá esta plaza al equipo mejor clasificado en la Liga Regular, excluyendo a los dos equipos ya ascendidos a Primera División Masculina).
3. Y así sucesivamente.

Descenderán a la categoría senior territorial correspondiente los 4 últimos equipos clasificados (11º al 14º).

En el caso de que el número de equipos descendidos de Primera División Masculina sea inferior a tres equipos, el número de descensos será reducido proporcionalmente en esta categoría.

En el caso de que el número de equipos descendidos de Primera División Masculina sea superior a tres equipos, el número de descensos será aumentado proporcionalmente en esta categoría.

Ascenderán a esta competición un equipo de cada una de las Federaciones Territoriales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya (3 equipos), remitidos a esta Federación Vasca antes del 13 de junio de 2024 a las 13:00 horas.

En caso de necesidad para cubrir el mínimo de 14 equipos para la temporada 2024/2025 y como consecuencia de:

- A- No ascensos desde la Federación Territorial.
- B- No inscripción de equipos con derechos deportivos.

Se tendrá en cuenta y por este orden las siguientes prioridades:

A- Si de algún Territorio no sube ningún equipo esa plaza será ocupada por el siguiente orden:

1. Descendidos de ese Territorio si los hubiese el mejor clasificado.
2. Por el mejor clasificado de los descendidos en la clasificación general de la categoría Segunda División Masculina, así sucesivamente siguiendo la clasificación final.

B- Si no se inscriben equipos, esas plazas serán cubiertas por el siguiente orden:

1. Por el mejor clasificado de los descendidos en la clasificación general de la categoría Segunda División Masculina, así sucesivamente siguiendo la clasificación final.

2. Si aún existieran vacantes, por solicitudes presentadas antes del 13 de junio de 2024 a las 13:00 horas. En el caso que existieran más solicitudes que vacantes, se realizará un sorteo entre dichas solicitudes.

2.4.- FECHAS

<u>LIGA REGULAR</u>			
<u>PRIMERA VUELTA</u>		<u>SEGUNDA VUELTA</u>	
Octubre 2024	06, 13, 20 y 27	Enero 2025	26
Noviembre 2024	03, 10, 17 y 24	Febrero 2025	02, 09, 16 y 23
Diciembre 2024	01, 15 y 22	Marzo 2025	02, 09, 16, 23 y 30
Enero 2025	12 y 19	Abril 2025	06 y 13
		Mayo 2025	04
<u>FASE DE CLASIFICACION</u>			
		Mayo 2025	10 y 11

2.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considera jornada de competición la del sábado de 16:00 a 20:30 horas y el domingo de 11:00 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 horas, como horario tope para el inicio de los encuentros.

Todos los partidos programados para jugarse los sábados y domingos deberán estar previstos para celebrarse en campos cubiertos y cerrados, en evitación de aplazamientos por causas climatológicas. Sin estos requisitos no podrá autorizarse la celebración de los encuentros.

En la última jornada la Federación Vasca de Baloncesto establecerá un horario común para todos los encuentros. Se podrán exceptuar del horario común para todos los encuentros, en aquellos partidos en los que no se afecte a la clasificación final.

2.6.- SORTEO Y CONFECCION DE CALENDARIOS

El sorteo y confección de calendarios se efectuará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto, el día **11 julio de 2024** a las 11:00 horas.

2.7.- ARBITRAJES

Los arbitrajes de toda la competición serán designados por el Comité de Arbitros de la Federación Vasca de Baloncesto, siendo tanto el árbitro principal como el árbitro auxiliar del Grupo 5 ó superior.

Los gastos de desplazamiento de los árbitros serán prorrateados, a partes iguales, entre todos los equipos participantes.

Los/as árbitros/as que integrarán esta lista serán propuestos/as por el Comité de Arbitros de la Federación Vasca de Baloncesto, como mínimo 20 días antes del inicio de la competición.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser cubiertas por los/as árbitros/as de los Comités de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, siendo de Comité distinto a los equipos participantes.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser tramitadas ante la Federación Vasca de Baloncesto, en un plazo no inferior a 15 días naturales a la celebración del encuentro, mediante impreso de solicitud dirigido a la misma a través de su Federación Territorial correspondiente.

El Comité Vasco de Arbitros deberá remitir a la Federación Vasca de Baloncesto con 15 días de antelación las designaciones arbitrales de cada jornada.

Los recibos de arbitraje se harán efectivos en la forma que establezca cada Federación Autonómica, siendo a cargo del equipo considerado como local.

Con el fin de mejorar el seguimiento de la competición y la formación arbitral, se ruega que los clubes, si lo desean, graben todos los encuentros que disputen como locales. Estas grabaciones no serán públicas y serán utilizadas únicamente para el seguimiento y la formación de los árbitros del Comité Vasco.

No obstante, se establece la obligatoriedad de que cada equipo participante grabe su encuentro como local un máximo de tres ocasiones a lo largo de la temporada, a menos que dicho club haya decidido grabar y remitir todos sus encuentros como local.

El club deberá subir la grabación a la carpeta de OneDrive creada para cada equipo con el fin de evitar borrados o descargas no autorizadas. El enlace para la subida de los vídeos se enviará antes del comienzo de la temporada. Las fechas de las grabaciones obligatorias serán determinadas por la Federación Vasca de Baloncesto, de mutuo acuerdo con las Federaciones Autonómicas participantes en esta competición, y comunicadas con al menos siete (7) días de antelación a la disputa del encuentro.

La grabación deberá subirse a la carpeta de OneDrive dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del encuentro en un máximo de 4 archivos (uno por período), siendo aconsejable que sea un único archivo. No se establece ningún formato de archivo predeterminado (mp4, mov, mts, avi...).

La filmación deberá ajustarse a lo especificado en las normas de grabación que se detallan en el Anexo número 6 de estas Bases de Competición. El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando el Artículo 45.G) del Reglamento Disciplinario, y no será tenido en cuenta en el cómputo de vídeos enviados.

2.8.- FECHAS DE INSCRIPCION

La fecha tope de inscripción para esta competición será la del **05 de julio de 2024, antes de las 10:00 horas.**

Para la temporada 2024/2025 los equipos que participen en esta competición senior deben pertenecer a clubes con equipos de formación en categoría cadete y junior.

La inscripción del equipo senior deberá de acompañarse con las correspondientes inscripciones de los equipos cadete y junior del mismo sexo que el equipo senior.

El equipo senior que participe en esta competición debe tener su terreno de juego habitual en la misma localidad o colindante donde tengan su terreno de juego habitual cualquiera de los equipos

que haya inscrito en categoría cadete y junior del club, de tal forma que el equipo senior y los equipos de formación se encuentre integrados en una misma organización deportiva.

En el caso de no cumplir los requisitos anteriores el equipo senior perderá la categoría automáticamente, así como los derechos deportivos de inscripción.

2.9.- ENVIO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Con la utilización del acta digital el/la árbitro/a principal será el/la responsable del cierre del partido y del proceso automático del envío del acta del mismo.

2.10.- JUGADORES

La fecha tope para dar de alta jugadores, cualquiera que sea su categoría y/o división ó procedencia será el **último día hábil de febrero de 2025, hasta las 14:00 horas**. No se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría territorial cuya tramitación de licencia sea posterior al último día hábil de febrero de 2025, hasta las 14:00 horas.

Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritos un mínimo de 8 y un máximo de 12 jugadores entre los que deberá inscribirse a un mínimo obligatorio de 8 jugadores de formación y un máximo de 1 jugador extracomunitario.

Será “jugador de formación” aquel que reúna los requisitos descritos en el artículo 84.5 del Reglamento General.

2.11.- DISPOSICIONES FINALES

Los Clubes cuyos equipos tengan derecho a participar en esta competición deberán efectuar su inscripción **antes de las 10:00 horas del día 05 de julio de 2024**, debiendo presentar un aval bien de su propia Federación o de una entidad bancaria o caja de ahorros por un importe de **1.250,00 euros** o realizar el ingreso del citado importe en el número de cuenta bancaria que fije la Federación Vasca de Baloncesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tanto deportivas como económicas.

El balón oficial de juego será marca BADEN modelo BX471 LEXUM.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro como en los descansos (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y 1 para el árbitro).

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando lo estipulado en el Reglamento Disciplinario.

Con el fin de regular una mejor marcha de la competición, cualquier petición que se formule por modificaciones en los días, horas, terrenos de juego, etc., o de cualquier otro tipo de actuación deberá tramitarse a través de la Federación Territorial correspondiente. La Federación Vasca de Baloncesto decidirá de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

A todos los efectos, la responsabilidad de estos trámites recaerá en la Federación Vasca de Baloncesto.

Los Comités de Disciplina y Apelación, serán los de la Federación Vasca de Baloncesto.

2.12.- DISPOSICIONES ADICIONALES

- No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con cualquier Federación tanto de ámbito Territorial, como Autonómico o Estatal; por lo que las Federaciones Territoriales y Autonómicas deberán acreditar este punto en el documento de inscripción de cada equipo.

- Si un entrenador principal de cualquier equipo de esta competición es asimismo el primer entrenador de alguna de las selecciones (categoría cadete, infantil o minibasket) masculinas o femeninas de la Federación Vasca de Baloncesto, en el caso que coincida un partido de su equipo con la celebración de los Campeonatos Estatales de Selecciones Autonómicas, a petición del equipo implicado, el equipo contrario deberá aceptar el cambio solicitado para ese partido. En el caso que los equipos no se pongan de acuerdo en la fecha de celebración de este, en los plazos establecidos, el Comité de Competición de la Federación Vasca de Baloncesto establecerá la fecha, hora y campo para la celebración del mismo.

- La clasificación final de la competición se determinarán de la siguiente forma: 1º al 14º según la clasificación de la liga regular.

El orden de esta clasificación final se tendrá en cuenta para ascensos (excepto el asignado por la Fase de Clasificación), descensos y participación en la Fase de Clasificación.

Según lo establecido en el artículo 186 del Reglamento General de la Federación Vasca de Baloncesto: ***"Aquellos clubes que participen en una fase de ascenso a categoría superior y que ya tengan equipos en esa categoría, en ningún caso tendrán derecho a participar en dicha fase final, siempre y cuando su equipo de categoría superior no juegue a su vez una fase de ascenso o descenso."***

Por lo tanto y según lo estipulado reglamentariamente, en el caso que un equipo que no pueda ascender o participar en la Fase de Clasificación, su puesto será ocupado por el siguiente equipo clasificado en la liga regular y así sucesivamente si es necesario.

2.13.- DISPOSICIONES EXCEPCIONALES

Se autoriza a Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto a adecuar o modificar el sistema de competición por motivos sanitarios, renunciadas de equipos o cualquier otro motivo.

SEGUNDA DIVISION MASCULINA

EQUIPOS PARTICIPANTES

1. ULACIA ZKE	GIPUZKOA
2. CABARRI GALVANIZADOS UNAMUNO	BIZKAIA
3. GOIERRI ALMACENES USABIAGA	GIPUZKOA
4. EASO BASKET ANDATZA	GIPUZKOA
5. UNIVERSIDAD DEUSTO LOIOLA INDAUTXU	BIZKAIA
6. ARABERRI BASKET CLUB	ARABA
7. PADURA	BIZKAIA
8. SAN PRUDENCIO	ARABA
9. HOTEL GRAN BILBAO SANTUTXU	BIZKAIA
10. ZORNOTZA S.T.	BIZKAIA
11. SORALUCE BKE	GIPUZKOA
12. AGURAIN	ARABA
13. GETXO SBT	BIZKAIA
14. DUPLOSTOCKS OIARSOLEZOSKT	GIPUZKOA

3.- EUSKAL KOPA

3.1.- CATEGORIA LIGA FEMENINA

3.1.1.- COMPOSICION

Esta competición la disputarán los equipos (Liga Femenina Endesa):

- LOINTEK GERNIKA BIZKAIA
- IDK EUSKOTREN
- KUTXABANK ARASKI

3.1.2.- FORMA DE JUEGO

Esta competición se jugará en una única fase liga a una vuelta (3 jornadas)

Los encuentros de esta fase se celebrarán en el **POLIDEPORTIVO ANTZIZAR** de la localidad de **BEASAIN**, siendo el horario de juego jueves y viernes tarde, y domingo mañana.

Primera Jornada (26/09/2024)

- 19:00 HORAS KUTXABANK ARASKI / LOINTEK GERNIKA BIZKAIA

Segunda Jornada (27/09/2024)

- 19:00 HORAS LOINTEK GERNIKA BIZKAIA / IDK EUSKOTREN

Tercera Jornada (29/09/2024)

- 12:00 HORAS IDK EUSKOTREN / KUTXABANK ARASKI

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro, que se celebrará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto el día 26 de junio de 2024.

3.1.3.- FECHAS

26, 27 y 29 de septiembre de 2024.

3.1.4.- DISPOSICIONES FINALES

Los/as árbitros/as serán como mínimo del Grupo 3 ó superior.

Los arbitrajes de la competición serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

Los trofeos serán por cuenta de la Federación Vasca de Baloncesto.

El resto de gastos que origine esta competición serán por cuenta de los equipos participantes.

Se faculta a la Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto, a la posible regularización y normalización de esta competición, en función de los acuerdos a los que se llegue con los equipos participantes.

3.2. - CATEGORIA LIGA FEMENINA 2

3.2.1.- COMPOSICION

Esta competición la disputarán los equipos de Liga Challenger y Femenina 2:

- DOMUSA TEKNIK ISB
- HGB AUSARTA BARAKALDO E.S.T.
- IBAIZABAL
- MONDRAGON UNIBERTSITATEA

3.2.2.- FORMA DE JUEGO

Esta competición se jugará en formato de semifinales y final.

Los encuentros de esta fase se celebrarán en el **POLIDEPORTIVO URRETA** de la localidad de **GALDAKAO**, siendo el horario de juego viernes tarde y domingo mañana.

Primera Jornada (20/09/2024)

SEMIFINAL 1

- 18:00 HORAS IBAIZABAL / HGB AUSARTA BARAKALDO E.S.T.

SEMIFINAL 2

- 20:00 HORAS DOMUSA TEKNIK ISB / MONDRAGON UNOBERTSITATEA

Segunda Jornada (22/09/2024)

FINAL

- 12:00 HORAS GANADOR SEMIFINAL 1 / GANADOR SEMIFINAL 2

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro, que se celebrará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto el día 26 de junio de 2024.

3.2.3.- FECHAS

20 y 22 de septiembre de 2024.

3.2.4.- DISPOSICIONES FINALES

Los/as árbitros/as serán como mínimo del Grupo 3 ó superior.

Los arbitrajes de la competición serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

Los trofeos serán por cuenta de la Federación Vasca de Baloncesto.

El resto de gastos que origine esta competición serán por cuenta de los equipos participantes.

Se faculta a la Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto, a la posible regularización y normalización de esta competición, en función de los acuerdos a los que se llegue con los equipos participantes.

3.3.- EUSKAL KOPA MASCULINA ACB

3.3.1.- COMPOSICION

Esta competición la disputarán los siguientes equipos:

- SURNE BILBAO BASKET
- BASKONIA

3.3.2.- FORMA DE JUEGO

Esta competición se jugará a un único partido.

BASKONIA / SURNE BILBAO BASKET

3.3.3. - FECHAS

13 de septiembre de 2024

El encuentro se celebrará en el **Polideportivo Azpeitia** de la localidad de **Azpeitia**.

3.3.4.- DISPOSICIONES FINALES

Los trofeos serán por cuenta de la Federación Vasca de Baloncesto.

Se faculta a la Federación Vasca de Baloncesto, a la posible regularización y normalización de esta competición, en función de los acuerdos a los que se llegue con las Federaciones Territoriales de los equipos participantes.

3.4.- EUSKAL KOPA MASCULINA TERCERA FEB

3.4.1.- COMPOSICION

Esta competición la disputarán los siguientes equipos:

- FUNDACION BILBAO BASKET FUNDAZIOA
- BASKONIA
- MONDRAGON UNIBERTSITATEA
- ULACIA ZKE
- REDLINE MEKANIKA TAKE
- TABIRAKO BAQUE

3.4.2.- FORMA DE JUEGO

Esta competición se jugará en dos fases:

- PRIMERA FASE (Fase de Grupos)
- FASE FINAL (Final a Cuatro)

PRIMERA FASE

En esta primera fase se formarán 2 subgrupos, denominados “A” (3 equipos) y “B” (3 equipos), la composición de los subgrupos y el calendario de competición se determinarán por sorteo que, se celebrará el día 18 de julio de 2024, a las 12:00 horas, en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto.

SUBGRUPO “A”:

- FUNDACION BILBAO BASKET FUNDAZIOA
- MONDRAGON UNIBERTSITATEA
- TABIRAKO BAQUE

SUBGRUPO “B”:

- BASKONIA
- ULACIA ZKE
- REDLINE MEKANIKA TAKE

Esta fase se jugará por el sistema de liga a una vuelta, todos contra todos.

Los equipos deberán notificar a esta Federación Vasca de Baloncesto, antes del día 30 de agosto de 2024, el horario y terreno de juego de los encuentros que le correspondan jugar como local.

Clasificarán para la siguiente fase los dos primeros equipos clasificados de cada uno de los 2 subgrupos “A” y “B”.

El calendario será el siguiente:

PRIMERA JORNADA: 14/15 - 09 - 2024

TABIRAKO BAQUE / FUNDACION BILBAO BASKET FUNDAZIOA

REDLINE MEKANIKA TAKE / BASKONIA

SEGUNDA JORNADA: 21/22 - 09 – 2024

MONDRAGON UNIBERTSITATEA / TABIRAKO BAQUE

BASKONIA / ULACIA ZKE

TERCERA JORNADA: 28/29 - 09 - 2024

FUNDACION BILBAO BASKET FUNDAZIOA / MONDRAGON UNIBERTSITATEA

ULACIA ZKE / REDLINE MEKANIKA TAKE

FASE FINAL

Los encuentros de esta fase se celebrarán en el **POLIDEPORTIVO LANDAKO** de la localidad de **DURANGO**, siendo el horario de juego sábado tarde y domingo tarde.

Primera Jornada: 05/10/2024

- **Semifinal 1:** 1º EQUIPO SUBGRUPO “A” / 2º EQUIPO SUBGRUPO “B”
- **Semifinal 2:** 1º EQUIPO SUBGRUPO “B” / 2º EQUIPO SUBGRUPO “A”

Segunda Jornada: 06/10/2024

- **Final:** VENCEDOR SEMIFINAL 1 / VENCEDOR SEMIFINAL 2

3.4.3.- FECHAS

PRIMERA FASE: 14/15, 21/22 y 28/29 de septiembre de 2024

FASE FINAL: 5 y 6 de octubre de 2024

3.4.4.- DISPOSICIONES FINALES

Los/as árbitros/as serán como mínimo del Grupo 3 o superior.

Los arbitrajes de la competición serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

Los trofeos serán por cuenta de la Federación Vasca de Baloncesto.

El resto de gastos que origine esta competición serán por cuenta de los equipos participantes.

Se faculta a la Federación Vasca de Baloncesto, a la posible regularización y normalización de esta competición, en función de los acuerdos a los que se llegue con las Federaciones Territoriales de los equipos participantes.

4.- BASES ESPECIFICAS DE PRIMERA DIVISION FEMENINA

4.1.- COMPOSICION

Esta competición de Primera División Femenina, concertada entre las Federaciones Autonómicas del PAIS VASCO, NAVARRA y LA RIOJA, estará compuesta por 14 equipos de las citadas Federaciones Autonómicas, con los siguientes equipos participantes:

- Equipos descendidos de Liga Femenina de Baloncesto-2.
- Equipos que mantienen la categoría de la temporada anterior.
- Equipos ascendidos de Segunda División Femenina.

4.2.- FORMA DE JUEGO

4.2.1.- Liga Regular

La competición se jugará por el sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos (26 jornadas).

4.2.2.- Fase de Clasificación

Situaciones:

A- Esta fase se jugará por sistema copa entre los cuatros equipos clasificados en los puestos 2º al 5º de la liga regular, siempre y cuando el equipo vencedor de la copa quede clasificado del 2º al 5º puesto de la liga regular. En ese caso el Campeón de Copa mantiene su puesto de la clasificación de la Liga Regular.

B- Esta fase se jugará por sistema copa entre los tres equipos clasificados en los puestos 2º al 4º de la liga regular y el equipo vencedor de la copa, siempre y cuando el equipo vencedor de la copa quede clasificado entre en el 6º y el 8º puesto de la liga regular.

Todos los encuentros de esta fase deberán celebrarse en el mismo terreno de juego, horarios consecutivos y dentro de las bandas horarias de la competición.

Los emparejamientos serán:

Primera Jornada

Situación A:

- Semifinal 1: 2º liga regular – 5º clasificado liga regular
- Semifinal 2: 3º liga regular – 4º clasificado liga regular

Situación B:

- Semifinal 1: 2º clasificado liga regular – vencedor copa
- Semifinal 2: 3º clasificado liga regular – 4º clasificado liga regular

Segunda Jornada

- Final: vencedor semifinal 1 – vencedor semifinal 2

Los arbitrajes de esta fase de clasificación serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

La organización de esta fase se concederá atendiendo a los siguientes criterios clasificatorios:

1º- Si el equipo campeón de copa queda clasificado entre el 2º y el 5º puesto de la liga regular participará y organizará la fase de clasificación.

2º- Si el equipo campeón de copa queda clasificado entre el 6º y el 8º puesto de la liga regular, el 2º equipo clasificado de la liga regular organizará la fase de clasificación.

Si el equipo organizador no puede cumplir las condiciones de organización (mismo terreno de juego, horarios consecutivos, bandas horarias de la competición aforo mínimo de 200 personas y megafonía) la organización pasará al siguiente equipo clasificado.

4.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

El primer equipo clasificado de la liga regular y el equipo vencedor de la fase de clasificación, participarán en la fase final de ascenso a Liga Femenina-2.

En el supuesto que alguno de los dos equipos no quiera participar en la Fase Final de Ascenso a Liga Femenina-2, deberá comunicarlo la Federación Vasca de Baloncesto en los 2 días posteriores a finalizar la Fase de Clasificación. En este caso su plaza será cubierta teniendo en cuenta la clasificación de la Liga Regular.

Por acuerdo entre las Federaciones Autonómicas de la Zona Norte (Galicia, Navarra, Asturias, La Rioja, Castilla y León, Cantabria y País Vasco), el orden de clasificación para la fase final de ascenso a Liga Femenina-2 será el siguiente:

Temporada 2024/25

- 1º- 1º clasificado del subgrupo de La Rioja / Navarra / País.
- 2º- 1º clasificado del subgrupo de Vasco Asturias / Cantabria / Castilla y León / Galicia.
- 3º- 2ª clasificado del subgrupo de La Rioja / Navarra / País Vasco.
- 4º- 2º clasificado del subgrupo de Vasco Asturias / Cantabria / Castilla y León / Galicia.

Descenderán a la categoría de Segunda División Femenina los dos últimos equipos clasificados de la liga regular (13º y 14º).

En el caso de que se produzcan descensos de equipos de la Liga Femenina-2, al grupo de Primera División Femenina, descenderán a Segunda División Femenina el mismo número de equipos que descendan a Primera División Femenina.

4.4.- FECHAS

<u>LIGA REGULAR</u>			
<u>PRIMERA VUELTA</u>		<u>SEGUNDA VUELTA</u>	
Octubre 2024	06, 13, 20 y 27	Enero 2025	26
Noviembre 2024	03, 10, 17 y 24	Febrero 2025	02, 09, 16 y 23
Diciembre 2024	01, 15 y 22	Marzo 2025	02, 09, 16, 23 y 30
Enero 2025	12 y 19	Abril 2025	06, 13 y 27
<u>FASE DE CLASIFICACION</u>			
		Mayo 2025	03 y 04

4.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considera jornada de competición la del sábado de 16:00 a 20:30 horas y el domingo de 11:00 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 horas; como horario tope para el inicio de los encuentros.

Todos los partidos programados para jugarse los sábados y domingos deberán estar previstos para celebrarse en campos cubiertos y cerrados, en evitación de aplazamientos por causas climatológicas. Sin estos requisitos no podrá autorizarse la celebración de los encuentros.

En la última jornada la Federación Vasca de Baloncesto, y de mutuo acuerdo con las demás Federaciones Autonómicas participantes, establecerá un horario común para todos los encuentros. Se podrán exceptuar del horario común para todos los encuentros, en aquellos partidos en los que no se afecte a la clasificación final.

4.6.- SORTEO Y CONFECCION DE CALENDARIOS

El sorteo y confección de calendarios se efectuará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto, el día **11 de julio de 2024**, a las 12:00 horas.

4.7.- ARBITRAJES

Los arbitrajes de toda la competición serán designados por la Federación Vasca de Baloncesto, siendo el árbitro principal del Grupo 4 ó superior y el árbitro auxiliar del Grupo 5 ó superior.

Los gastos de desplazamiento de los árbitros serán prorrateados, a partes iguales, entre todos los equipos participantes.

Los/as árbitros/as que integrarán esta lista serán propuestos/as por los Comités de Arbitros de las Federaciones Vasca, Navarra y Riojana como mínimo 20 días antes del inicio de la competición.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser tramitadas ante la Federación Vasca de Baloncesto, en un plazo no inferior a 15 días naturales a la celebración del encuentro, mediante impreso de solicitud dirigido a la misma a través de su Federación Territorial ó Autonómica (en el caso de federaciones distintas a la Vasca) correspondiente.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser cubiertas por los/as árbitros/as de los Comités de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra y La Rioja, siendo de Comité distinto a los equipos participantes.

El Comité Vasco de Arbitros deberá remitir a la Federación Vasca de Baloncesto con 15 días de antelación las designaciones arbitrales de cada jornada.

Los recibos de arbitraje se harán efectivos en la forma que establezca cada Federación Autonómica, siendo a cargo del equipo considerado como local.

Con el fin de mejorar el seguimiento de la competición y la formación arbitral, se ruega que los clubes, si lo desean, graben todos los encuentros que disputen como locales. Estas grabaciones no serán públicas y serán utilizadas únicamente para el seguimiento y la formación de los árbitros del Comité Vasco.

No obstante, se establece la obligatoriedad de que cada equipo participante grabe su encuentro como local un máximo de tres ocasiones a lo largo de la temporada, a menos que dicho club haya decidido grabar y remitir todos sus encuentros como local.

El club deberá subir la grabación a la carpeta de OneDrive creada para cada equipo con el fin de evitar borrados o descargas no autorizadas. El enlace para la subida de los vídeos se enviará antes del comienzo de la temporada. Las fechas de las grabaciones obligatorias serán determinadas por la Federación Vasca de Baloncesto, de mutuo acuerdo con las Federaciones Autonómicas participantes en esta competición, y comunicadas con al menos siete (7) días de antelación a la disputa del encuentro.

La grabación deberá subirse a la carpeta de OneDrive dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del encuentro en un máximo de 4 archivos (uno por período), siendo aconsejable que sea un único archivo. No se establece ningún formato de archivo predeterminado (mp4, mov, mts, avi...).

La filmación deberá ajustarse a lo especificado en las normas de grabación que se detallan en el Anexo número 6 de estas Bases de Competición. El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando el Artículo 45.G) del Reglamento Disciplinario, y no será tenido en cuenta en el cómputo de vídeos enviados.

.

4.8.- FECHAS DE INSCRIPCION

La fecha tope de inscripción para esta competición será la del **05 de julio de 2024, antes de las 10:00 horas.**

Para la temporada 2024/2025 los equipos que participen en esta competición senior deben pertenecer a clubes con equipos de formación en categoría cadete y junior.

La inscripción del equipo senior deberá de acompañarse con las correspondientes inscripciones de los equipos cadete y junior del mismo sexo que el equipo senior.

El equipo senior que participe en esta competición debe tener su terreno de juego habitual en la misma localidad o colindante donde tengan su terreno de juego habitual cualquiera de los equipos

que haya inscrito en categoría cadete y junior del club, de tal forma que el equipo senior y los equipos de formación se encuentre integrados en una misma organización deportiva.

En el caso de no cumplir los requisitos anteriores el equipo senior perderá la categoría automáticamente, así como los derechos deportivos de inscripción.

4.9.- ENVIO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Con la utilización del acta digital el/la árbitro/a principal será el/la responsable del cierre del partido y del proceso automático del envío del acta del mismo.

4.10.- JUGADORAS

La fecha tope para dar de alta jugadoras, cualquiera que sea su categoría y/o división ó procedencia será el **último día hábil de febrero de 2025, hasta las 14:00 horas**. No se permitirá la alineación de ninguna jugadora de categoría territorial cuya tramitación de licencia sea posterior al último día hábil de febrero de 2025, hasta las 14:00 horas, hasta las 14:00 horas.

Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritas un mínimo de 8 y un máximo de 12 jugadoras entre las que deberá inscribirse a un mínimo obligatorio de 8 jugadoras de formación y un máximo de 1 jugadora extracomunitaria.

Será “jugadora de formación” aquella que reúna los requisitos descritos en el artículo 84.5 del Reglamento General.

4.11.- DISPOSICIONES FINALES

Los Clubes cuyos equipos tengan derecho a participar en esta competición deberán efectuar su inscripción **antes de las 10:00 horas del día 05 de julio de 2024**, debiendo presentar un aval bien de su propia Federación o de una entidad bancaria o caja de ahorros por un importe de **2.500,00 euros** o realizar el ingreso del citado importe en el número de cuenta bancaria que fije la Federación Vasca de Baloncesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tanto deportivas como económicas.

El balón oficial de juego será marca BADEN modelo BX465 LEXUM.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro como en los descansos (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y 1 para el árbitro).

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando lo estipulado en el Reglamento Disciplinario.

Con el fin de regular una mejor marcha de la competición, cualquier petición que se formule por modificaciones en los días, horas, terrenos de juego, etc.; o de cualquier otro tipo de actuación, deberá tramitarse a través de la Federación Territorial ó Autonómica correspondiente. La Federación Vasca de Baloncesto decidirá de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

A todos los efectos, la responsabilidad de estos trámites recaerá en la Federación Vasca de Baloncesto.

Los Comités de Disciplina y Apelación serán los de la Federación Vasca de Baloncesto.

Los Clubes de las Federaciones Navarra y Riojana enviarán junto con la hoja de inscripción, un documento de aceptación de esta materia.

4.12.- DISPOSICIONES ADICIONALES

- No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con cualquier Federación tanto de ámbito Territorial, como Autonómico o Estatal; por lo que las Federaciones Territoriales y Autonómicas deberán acreditar este punto en el documento de inscripción de cada equipo.

- Si un entrenador principal de cualquier equipo de esta competición, es asimismo el primer entrenador de alguna de las selecciones autonómicas (categoría cadete, infantil o minibasket) masculinas o femeninas de las Federaciones, Navarra, Riojana o Vasca de Baloncesto, en el caso que coincida un partido de su equipo con la celebración de los Campeonatos Estatales de Selecciones Autonómicas, a petición del equipo implicado, el equipo contrario deberá aceptar el cambio solicitado para ese partido. En el caso que los equipos no se pongan de acuerdo en la fecha de celebración de este, en los plazos establecidos, el Comité de Competición de la Federación Vasca de Baloncesto establecerá la fecha, hora y campo para la celebración del mismo.

- La clasificación final de la competición se determinarán de la siguiente forma: 1º al 14º según la clasificación de la liga regular.

El orden de esta clasificación final se tendrá en cuenta para acceso a la Fase de Ascenso (excepto el asignado por la Fase de Clasificación), descensos y participación en la Fase de Clasificación.

Según lo establecido en el artículo 186 del Reglamento General de la Federación Vasca de Baloncesto: ***"Aquellos clubes que participen en una fase de ascenso a categoría superior y que ya tengan equipos en esa categoría, en ningún caso tendrán derecho a participar en dicha fase final, siempre y cuando su equipo de categoría superior no juegue a su vez una fase de ascenso o descenso."***

Por lo tanto y según lo estipulado reglamentariamente, en el caso que un equipo que no pueda acceder a la Fase de Ascenso o participar en la Fase de Clasificación, su puesto será ocupado por el siguiente equipo clasificado en la liga regular y así sucesivamente si es necesario (se respetará los establecido para el equipo campeón de Copa).

4.13.- DISPOSICIONES EXCEPCIONALES

Se autoriza a Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto a adecuar o modificar el sistema de competición por motivos sanitarios, renunciadas de equipos o cualquier otro motivo.

COPA PRIMERA DIVISION FEMENINA

Participarán todos los equipos inscritos en la categoría.

FORMA DE JUEGO

- Octavos de Final: Los 14 equipos se cruzarán en 7 emparejamientos que se realizarán por sorteo puro, y se jugarán a partido único en el campo del equipo designado como local. Accederán a cuartos de final los 7 equipos vencedores de los emparejamientos, así como 1 equipo más (para completar 8 equipos) que se determinará por sorteo entre los 7 equipos perdedores de los emparejamientos. La fecha tope para comunicar los horarios de los partidos de octavos de final será el día 10 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas. Si no se comunica nada, se tomarán los horarios habituales de juego.

Fechas: 21/22 de septiembre de 2024

Sorteo (octavos y cuartos de final): 22 de julio de 2024

Sorteo entre equipos perdedores: 23 de septiembre de 2024

- Cuartos de Final: los 4 emparejamientos se jugarán a partido único en el campo del equipo designado como local. Accederán a las semifinales los 4 equipos vencedores de los emparejamientos. La fecha tope para comunicar los horarios de los partidos de octavos de final será el día 23 de septiembre de 2024, a las 18:00 horas. Si no se comunica nada, se tomarán los horarios habituales de juego.

Fechas: 28 y 29 septiembre de 2024

- Semifinales y Final: Los emparejamientos de las semifinales se realizarán por sorteo puro. Las dos semifinales se jugarán en un mismo campo y en horarios seguidos (mañana o tarde). Accederán a la final los 2 equipos vencedores de los emparejamientos. Corresponderá la organización de las Semifinales y Final al equipo mejor clasificado de la liga regular tras la disputa de la jornada del 15 de diciembre de 2024.

Fecha: 28 y 29 de diciembre de 2024

Sorteo: 03 de octubre de 2024

Los arbitrajes serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

- Clasificación:

- Si el equipo campeón de esta copa queda clasificado entre el 2º y el 5º puesto de la liga regular, participará y organizará la fase de clasificación.

- Si el equipo campeón de esta copa queda clasificado entre en el 6º y 8º puesto de la liga regular participará en la fase de clasificación (por lo tanto, no participará en la fase de clasificación el equipo clasificado en el 5º puesto de la liga regular).

- Si el equipo campeón de esta copa queda clasificado a partir del 9º puesto de la liga regular no tendrá derecho a participar en la fase de clasificación.

PRIMERA DIVISION FEMENINA

EQUIPOS PARTICIPANTES

1. JARDINERIA GORBEIA ARASKI	ARABA
2. IBAETA BASKET EASO CAFES BAQUE	GIPUZKOA
3. SAN IGNACIO-PREMO	NAVARRA
4. LA SALLE VERSIA	BIZKAIA
5. UNIVERSIDAD DEUSTO LOIOLA IND.	BIZKAIA
6. UNIBASKET LOGROÑO	LA RIOJA
7. LOINTEK GERNIKA	BIZKAIA
8. ASKARTZA CLARET	BIZKAIA
9. NAVARRO VILLOSLADA	NAVARRA
10. TABIRAKO BAQUE	BIZKAIA
11. ZORNOTZA ST	BIZKAIA
12. IZ4 HONDARRIBIA	GIPUZKOA
13. MAZARREDO FISIOTERAPIA UNAMUNO	BIZKAIA
14. ABNAJERILLA	LA RIOJA

5.- BASES ESPECIFICAS DE SEGUNDA DIVISION FEMENINA

5.1.- COMPOSICION

Esta competición de Segunda División Femenina, concertada entre las Federaciones Autonómicas del PAIS VASCO, NAVARRA y LA RIOJA, estará compuesta por 20 equipos de las citadas Federaciones Autonómicas, con los siguientes equipos participantes:

- Equipos que mantienen la categoría de la temporada anterior.
- Equipos ascendidos de los Campeonatos de las Autonomías de La Rioja y Navarra, y de los Campeonatos Territoriales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

5.2.- FORMA DE JUEGO

5.2.1.- Primera Fase

En esta primera fase se formarán dos grupos de 10 equipos denominados “A-A” y “A-B”, que jugarán por el sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos (18 jornadas).

Clasificarán para la siguiente fase al grupo “A-1” los equipos clasificados en los puestos 1º al 5º de los grupos “A-A” y “A-B” y al grupo “A-2” los equipos clasificados en los puestos 6º al 10º del grupo “A-A” y “A-B”.

5.2.2.- Segunda Fase

La forma de juego de esta segunda fase para los grupos “A-1” y “A-2” será de liga a doble vuelta (10 jornadas) comenzando cada equipo con los resultados habidos en los encuentros jugados contra aquellos que participan en esta segunda fase y que estuvieron en el mismo grupo de la primera fase.

Para la confección del Calendario Olímpico, los equipos provenientes del Grupo A-A tendrán números del 1 al 5, y los equipos provenientes del Grupo A-B números del 6 al 10, por orden de clasificación.

5.2.3.- Fase de Clasificación

Esta fase se jugará por sistema copa entre los cuatro equipos clasificados en los puestos 2º al 5º del grupo “A-1”.

Todos los encuentros de esta fase deberán celebrarse en el mismo terreno de juego, horarios consecutivos y dentro de las bandas horarias de la competición.

Los emparejamientos serán:

Primera Jornada

- Semifinal 1: 2º clasificado grupo “A-1” – 5º clasificado grupo “A-1”
- Semifinal 2: 3º clasificado grupo “A-1” – 4º clasificado grupo “A-1”

Segunda Jornada

- Final: vencedor semifinal 1 – vencedor semifinal 2

Los arbitrajes de esta fase de clasificación serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

La organización de esta fase le corresponderá al 2º equipo clasificado del grupo “A-1”.

Si el equipo organizador no puede cumplir las condiciones de organización (mismo terreno de juego, horarios consecutivos, bandas horarias de la competición aforo mínimo de 200 personas y megafonía) la organización pasará al siguiente equipo clasificado.

5.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

El primer equipo clasificado del grupo “A-1” y el equipo vencedor de la fase de clasificación ascenderán directamente a Primera División Femenina.

En el supuesto que alguno de los equipos no pudiese ascender por tener ya un equipo en Primera División Femenina, su plaza será cubierta teniendo en cuenta la clasificación de la Liga Regular.

Descenderán a la categoría senior territorial correspondiente, los cinco últimos equipos clasificados del grupo “A-2” (6º al 10º).

En el supuesto de descensos de Primera División Femenina a Segunda División Femenina y si no se produce ningún ascenso a Primera División Femenina, el número de descensos a categoría territorial se verá repercutido por el número de descensos de Primera División Femenina,

Ascenderán a esta competición de Segunda División Femenina un equipo de cada una de las Federaciones de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra y La Rioja, remitidos a esta Federación Vasca antes del 13 de junio de 2024 a las 13:00 horas.

En caso de necesidad para cubrir el mínimo de 20 equipos para la temporada 2024/2025 y como consecuencia de:

- A- No ascensos desde la Federación Territorial.
- B- No inscripción de equipos con derechos deportivos.

Se tendrá en cuenta y por este orden las siguientes prioridades:

- A- Si de algún Territorio no sube ningún equipo esa plaza será ocupada por el siguiente orden:
 - 1- Descendidos de ese Territorio si los hubiese el mejor clasificado.
 - 2- Por el mejor clasificado de los descendidos en la clasificación general de la categoría Segunda División Femenina, así sucesivamente siguiendo la clasificación final.

B- Si no se inscriben equipos, esas plazas serán cubiertas por el siguiente orden:

1. Por el mejor clasificado de los descendidos en la clasificación general de la categoría Segunda División Femenina, así sucesivamente siguiendo la clasificación final.
2. Si aún existieran vacantes, por solicitudes presentadas antes del 13 de junio de 2024 a las 13:00 horas. En el caso que existieran más solicitudes que vacantes, se realizará un sorteo entre dichas solicitudes.

5.4.- FECHAS

<u>PRIMERA FASE</u>			
<u>PRIMERA VUELTA</u>		<u>SEGUNDA VUELTA</u>	
Septiembre 2024	29	Diciembre 2024	01, 15 y 22
Octubre 2024	06, 13, 20 y 27	Enero 2025	12, 19 y 26
Noviembre 2024	03, 10, 17 y 24	Febrero 2025	02, 09 y 16

<u>SEGUNDA FASE</u>			
<u>PRIMERA VUELTA</u>		<u>SEGUNDA VUELTA</u>	
Febrero 2025	23	Marzo 2025	30
Marzo 2025	02, 09, 16 y 23	Abril 2025	06 y 13
		Mayo 2025	04 y 11

<u>FASE DE CLASIFICACION</u>		
Mayo 2025		17 y 18

5.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considera jornada de competición la del sábado de 16:00 a 20:30 horas y el domingo de 11:00 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 horas; como horario tope para el inicio de los encuentros.

Todos los partidos programados para jugarse los sábados y domingos deberán estar previstos para celebrarse en campos cubiertos y cerrados, en evitación de aplazamientos por causas climatológicas. Sin estos requisitos no podrá autorizarse la celebración de los encuentros.

En la última jornada la Federación Vasca de Baloncesto, y de mutuo acuerdo con las demás Federaciones Autonómicas participantes, establecerá un horario común para todos los encuentros. Se podrán exceptuar del horario común para todos los encuentros, en aquellos partidos en los que no se afecte a la clasificación final.

5.6.- SORTEO Y CONFECCION DE CALENDARIOS

El sorteo y confección de calendarios se efectuará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto, el día **11 de julio de 2024**, a las 13:00 horas.

5.7.- ARBITRAJES

Los arbitrajes de toda la competición serán designados por los Comités de Arbitros de las Federaciones Vasca, Navarra y Riojana de Baloncesto, siendo tanto el árbitro principal como el árbitro auxiliar del Grupo 5 ó superior.

Los gastos de desplazamiento de los árbitros serán prorrateados, a partes iguales, entre todos los equipos participantes.

Los/as árbitros/as que integrarán esta lista serán propuestos/as por los Comités de Arbitros de las Federaciones Vasca, Navarra y Riojana de Baloncesto como mínimo 20 días antes del inicio de la competición.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser tramitadas ante la Federación Vasca de Baloncesto, en un plazo no inferior a 15 días naturales a la celebración del encuentro, mediante impreso de solicitud dirigido a la misma a través de su Federación Territorial ó Autonómica (en el caso de federaciones distintas a la Vasca) correspondiente.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser cubiertas por los/as árbitros/as de los Comités de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra y La Rioja, siendo de Comité distinto a los equipos participantes.

Los Comités de Arbitros Vasco, Navarro y Riojano deberán remitir a la Federación Vasca de Baloncesto a través de sus Federaciones con 15 días de antelación las designaciones arbitrales de cada jornada.

Los recibos de arbitraje se harán efectivos en la forma que establezca cada Federación Autonómica, siendo a cargo del equipo considerado como local.

Con el fin de mejorar el seguimiento de la competición y la formación arbitral, se ruega que los clubes, si lo desean, graben todos los encuentros que disputen como locales. Estas grabaciones no serán públicas y serán utilizadas únicamente para el seguimiento y la formación de los árbitros del Comité Vasco.

No obstante, se establece la obligatoriedad de que cada equipo participante grabe su encuentro como local un máximo de tres ocasiones a lo largo de la temporada, a menos que dicho club haya decidido grabar y remitir todos sus encuentros como local.

El club deberá subir la grabación a la carpeta de OneDrive creada para cada equipo con el fin de evitar borrados o descargas no autorizadas. El enlace para la subida de los vídeos se enviará antes del comienzo de la temporada. Las fechas de las grabaciones obligatorias serán determinadas por la Federación Vasca de Baloncesto, de mutuo acuerdo con las Federaciones Autonómicas participantes en esta competición, y comunicadas con al menos siete (7) días de antelación a la disputa del encuentro.

La grabación deberá subirse a la carpeta de OneDrive dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del encuentro en un máximo de 4 archivos (uno por período), siendo aconsejable que sea un único archivo. No se establece ningún formato de archivo predeterminado (mp4, mov, mts, avi...).

La filmación deberá ajustarse a lo especificado en las normas de grabación que se detallan en el Anexo número 6 de estas Bases de Competición. El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando el Artículo 45.G) del Reglamento Disciplinario, y no será tenido en cuenta en el cómputo de vídeos enviados.

5.8.- FECHAS DE INSCRIPCION

La fecha tope de inscripción para esta competición será la del **día 05 de julio de 2024, antes de las 10:00 horas.**

Para la temporada 2024/2025 los equipos que participen en esta competición senior deben pertenecer a clubes con equipos de formación en categoría cadete y junior.

La inscripción del equipo senior deberá de acompañarse con las correspondientes inscripciones de los equipos cadete y junior del mismo sexo que el equipo senior.

El equipo senior que participe en esta competición debe tener su terreno de juego habitual en la misma localidad o colindante donde tengan su terreno de juego habitual cualquiera de los equipos que haya inscrito en categoría cadete y junior del club, de tal forma que el equipo senior y los equipos de formación se encuentre integrados en una misma organización deportiva.

En el caso de no cumplir los requisitos anteriores el equipo senior perderá la categoría automáticamente, así como los derechos deportivos de inscripción

5.9.- ENVIO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Con la utilización del acta digital el/la árbitro/a principal será el/la responsable del cierre del partido y del proceso automático del envío del acta del mismo.

5.10.- JUGADORAS

La fecha tope para dar de alta jugadoras, cualquiera que sea su categoría y/o división ó procedencia será el **último día hábil de febrero de 2025, hasta las 14:00 horas.** No se permitirá la alineación de ninguna jugadora de categoría territorial cuya tramitación de licencia sea posterior al último día hábil de febrero de 2025, hasta las 14:00 horas.

Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritas un mínimo de 8 y un máximo de 12 jugadoras entre las que deberá inscribirse a un mínimo obligatorio de 8 jugadoras de formación y un máximo de 1 jugadora extracomunitaria.

Será “jugadora de formación” aquella que reúna los requisitos descritos en el artículo 84.5 del Reglamento General.

5.11.- DISPOSICIONES FINALES

Los Clubes cuyos equipos tengan derecho a participar en esta competición deberán efectuar su inscripción **antes de las 10:00 horas del día 05 de julio de 2024**, debiendo presentar un aval, bien de su propia Federación, o de una entidad bancaria o caja de ahorros por un importe de **1.250,00 euros**, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tanto deportivas como económicas.

El balón oficial de juego será marca BADEN modelo BX465 LEXUM.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro como en los descansos (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y 1 para el árbitro).

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando lo estipulado en el Reglamento Disciplinario.

Con el fin de regular una mejor marcha de la competición, cualquier petición que se formule por modificaciones en los días, horas, terrenos de juego, etc.; o de cualquier otro tipo de actuación, deberá tramitarse a través de la Federación Territorial ó Autonómica correspondiente. La Federación Vasca de Baloncesto decidirá de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

A todos los efectos, la responsabilidad de estos trámites recaerá en la Federación Vasca de Baloncesto.

Los Comités de Disciplina y Apelación serán los de la Federación Vasca de Baloncesto.

Los Clubes de las Federaciones Navarra y Riojana enviarán junto con la hoja de inscripción, un documento de aceptación de esta materia.

5.12.- DISPOSICIONES ADICIONALES

- No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con cualquier Federación tanto de ámbito Territorial, como Autonómico o Estatal; por lo que las Federaciones Territoriales y Autonómicas deberán acreditar este punto en el documento de inscripción de cada equipo.

- La clasificación final de la competición se determinarán de la siguiente forma: 1º al 20º según la clasificación de los Grupos “A-1” (1º al 10º) y “A-2” (11 al 20º).

El orden de esta clasificación final se tendrá en cuenta para ascensos (excepto el asignado por la Fase de Clasificación), descensos y participación en la Fase de Clasificación.

Según lo establecido en el artículo 186 del Reglamento General de la Federación Vasca de Baloncesto: ***"Aquellos clubes que participen en una fase de ascenso a categoría superior y que ya tengan equipos en esa categoría, en ningún caso tendrán derecho a participar en dicha fase final, siempre y cuando su equipo de categoría superior no juegue a su vez una fase de ascenso o descenso."***

Por lo tanto y según lo estipulado reglamentariamente, en el caso que un equipo que no pueda ascender o participar en la Fase de Clasificación, su puesto será ocupado por el siguiente equipo clasificado en el Grupo “A-1” y así sucesivamente si es necesario.

- Si un entrenador principal de cualquier equipo de esta competición, es asimismo el primer entrenador de alguna de las selecciones autonómicas (categoría cadete, infantil o minibasket) masculinas o femeninas de las Federaciones, Navarra, Riojana o Vasca de Baloncesto, en el caso que coincida un partido de su equipo con la celebración de los Campeonatos Estatales de Selecciones

Autonómicas, a petición del equipo implicado, el equipo contrario deberá aceptar el cambio solicitado para ese partido. En el caso que los equipos no se pongan de acuerdo en la fecha de celebración de este, en los plazos establecidos, el Comité de Competición de la Federación Vasca de Baloncesto establecerá la fecha, hora y campo para la celebración del mismo.

5.13.- DISPOSICIONES EXCEPCIONALES

Se autoriza a Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto a adecuar o modificar el sistema de competición por motivos sanitarios, renunciaciones de equipos o cualquier otro motivo.

SEGUNDA DIVISION FEMENINA

EQUIPOS PARTICIPANTES

1. AFILADOS GASTEIZ ARABA	ARABA
2. GRAFICAS JUARISTI ZKE	GIPUZKOA
3. LAGUNAK	NAVARRA
4. LICEO MONJARDIN	NAVARRA
5. GETXO SBT	BIZKAIA
6. LEIOA S.B.T.	BIZKAIA
7. ESCOLAPIOS HORMIGONES VASCO BILBAO	BIZKAIA
8. NAVASKET 1DM	NAVARRA
9. OPTICALIA UGERAGA SOPELA	BIZKAIA
10. ALKIVENT TOJU	ARABA
11. KILLYAN-ATLETICO SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
12. VALLE DE EGÜES	NAVARRA
13. MARISTAS LOGROÑO	LA RIOJA
14. GAZTE BERRIAK	NAVARRA
15. TABIRAKO BAQUE	BIZKAIA
16. EGUZKITZA SAGARDOTEGIA TAKE	GIPUZKOA
17. JACOBEO ALBERITE CLINICA DENTAL SONRIO	LA RIOJA
18. ARANGUREN MUTILBASKET	NAVARRA
19. UNIBASKET LOGROÑO	LA RIOJA
20. MEGACALZADO ARDOI	NAVARRA

6.- BASES ESPECIFICAS DE LOS CAMPEONATOS DE CLUBES JUNIOR Y CADETE FEMENINOS Y MASCULINOS

6.1.- COMPOSICION

Cada uno de estos cuatro campeonatos, estará compuesto por 8 equipos en una primera fase, a los que se añadirán en una segunda fase 6 equipos provenientes de las competiciones territoriales.

En la primera fase los 8 equipos participantes de cada categoría serán: los 6 primeros equipos clasificados en el Grupo “A-1” y los 2 primeros equipos clasificados en el Grupo “A-2”, de la temporada anterior.

Sí entre los 6 primeros equipos clasificados en el Grupo “A-1” y los 2 primeros equipos clasificados en el Grupo “A-2” de la temporada anterior hubiese dos equipos de un mismo club, solo tendría derecho a participar uno de ellos en esta primera fase. En este caso corresponderá la plaza al siguiente equipo de la A-2 de la temporada anterior, por orden de clasificación, siempre que no tuviese un equipo ya clasificado.

En la primera fase los equipos participantes de cada categoría serán los equipos con derechos deportivos de la temporada 2023/2024 y cada club sólo podrá participar con un equipo masculino y otro femenino en cada una de las competiciones.

En la segunda fase se incorporarán 6 equipos provenientes de las competiciones territoriales (2 por Federación Territorial).

- El primer equipo clasificado de cada Federación Territorial participará directamente en la Fase de Clasificación para la “A-1”

En las segundas fases podrán participar un máximo de dos equipos por club, siempre y cuando al menos uno de los dos equipos esté compuesto por un mínimo de 75% de licencias de jugadores ó jugadoras de primer año.

En caso de que se produzca esta situación, el partido entre los dos equipos del mismo club se fijará en la primera jornada de la segunda fase.

6.2.- FORMA DE JUEGO

La competición se dividirá en TRES FASES:

PRIMERA FASE: Grupo único de 8 equipos. Sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos (14 jornadas). Los 5 primeros equipos se clasifican para el Grupo “A-1” (Grupo por el Campeonato Estatal). El equipo clasificado en 6ª posición participará en la Fase de Clasificación para la A-1. Los 2 últimos equipos se clasifican para el Grupo “A-2” (Grupo por la Permanencia). El campeón de esta fase tendrá derecho a participar en la Fase por el Título.

SEGUNDA FASE:

GRUPO “A-1”: Formado por los 5 primeros equipos clasificados de la Primera Fase, más el equipo que resulte vencedor de la Fase de Clasificación para la “A-1”. Sistema de liga a doble vuelta, todos

contra todos (10 jornadas). El campeón de esta fase se clasificará para el campeonato de España como segundo del País Vasco.

GRUPO “A-2: Formado por los 2 equipos últimos clasificados de la Primera fase, más 6 equipos (los segundos equipos incorporados de las Federaciones Territoriales, más los perdedores de la Fase de Clasificación para la A-1). Sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos (14 jornadas). Los dos primeros equipos de este grupo se clasificarán para la Liga Vasca de la temporada 2025/2026.

FASE DE CLASIFICACION PARA LA “A-1”:

- Semifinales: campeón de la Federación con mejor coeficiente contra campeón de la Federación con tercer mejor coeficiente. Sexto equipo clasificado de la Primera Fase contra campeón de la Federación con segundo mejor coeficiente.
- Las semifinales se celebrarán en el campo del equipo campeón de la Federación con mejor coeficiente y en el campo del equipo campeón de la Federación con segundo mejor coeficiente.
- Para determinar qué equipo actúa como local en la final, se realizará un sorteo entre los dos equipos ganadores de las semifinales.

Este coeficiente se calculará, por categoría y sexo, para ello se tendrá en cuenta el último equipo clasificado de cada Federación Territorial en la Liga Vasca de la temporada anterior. Por lo tanto, esta segunda plaza se asignará a la Federación Territorial con mejor clasificación de los mencionados últimos equipos clasificados.

El organizador de cada semifinal y los posibles organizadores de las finales, deberá indicar su horario de juego. En la medida de lo posible, si alguna semifinal se jugase en sábado por la tarde la final debería programarse en domingo tarde.

Los arbitrajes de estas finales a cuatro serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

La Federación Vasca de Baloncesto, realizará el sorteo y confección de calendarios de estas finales a cuatro.

TERCERA FASE (FASE POR EL TITULO): Final a Cuatro para dilucidar el campeón del País Vasco. En esta Fase participarán los tres primeros clasificados de la A-1 y el primer clasificado de la Primera Fase, como cuarto clasificado. En caso de que el campeón de la Primera Fase obtuviese una clasificación mejor de la cuarta posición en la Segunda Fase, se tomaría como referencia esta última para los emparejamientos de semifinales, y participaría el cuarto equipo clasificado del Grupo “A-1”.

El campeón de esta Final a Cuatro se clasificará para el Campeonato de España como primer clasificado del País Vasco. En caso de que el primer equipo clasificado del Grupo “A-1” y el Campeón del País Vasco sea el mismo, la segunda plaza para el Campeonato Estatal corresponderá al subcampeón de esta tercera fase como segundo del País Vasco.

- Semifinales: Primer equipo clasificado en el Grupo “A-1” contra cuarto equipo clasificado en el Grupo “A-1”. Segundo equipo clasificado en el Grupo “A-1” contra tercer equipo clasificado en el Grupo “A-1”.

La organización de esta fase se concederá al primer equipo clasificado del Grupo “A-1”, siempre que cumplan las siguientes condiciones: mismo terreno de juego, horarios consecutivos, bandas horarias de la competición y megafonía. Esta Tercera Fase no se podrá celebrar en modulo. Si el equipo no puede cumplir estas condiciones la organización pasará al siguiente equipo clasificado.

El organizador de cada Fase de Clasificación programará los encuentros de la siguiente forma, pudiendo elegir la Opción A o B:

- OPCION A: Si las semifinales se celebran en horario de sábado por la mañana, la final se programará en horario de domingo por la mañana.
- OPCION B: Si las semifinales se celebran en horario de sábado por la tarde, la final se programará en horario de domingo por la tarde.

Los arbitrajes de estas Finales a Cuatro serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

La Federación Vasca de Baloncesto, realizará el sorteo y confección de calendarios de estas finales a cuatro.

El organizador de esta fase deberá contar con megafonía para la presentación de los equipos y entrega de premios.

6.3.-ASCENSOS Y DESCENSOS

Para la temporada 2025/2026 en caso de que alguno de los ocho equipos clasificados para la Liga Vasca renunciase a esa plaza, correspondería al siguiente equipo clasificado en el Grupo “A-2” de la Liga Vasca en la temporada anterior.

Se mantendrán en la Liga Vasca para la temporada 2025/2026 los seis equipos componentes del Grupo “A-1” y los dos primeros equipos clasificados del Grupo “A-2” (excepto lo dispuesto en el Punto 6.1 referente a la participación de un equipo por cada club).

En el supuesto de que existiera alguna plaza vacante, estas plazas se cubrirán según criterio de la Federación Vasca de Baloncesto por interés y proyecto deportivo entre aquellos equipos que las hayan solicitado antes del plazo previsto de inscripción, señalado en estas bases de competición.

6.4.- FECHAS

<u>PRIMERA FASE</u>			
<u>PRIMERA VUELTA</u>		<u>SEGUNDA VUELTA</u>	
Septiembre 2024	22 y 29	Noviembre 2024	17 y 24
Octubre 2024	06, 13, 20 y 27	Diciembre 2024	01, 15 y 22
Noviembre 2024	10	Enero 2025	12 y 19

<u>FASE DE CLASIFICACION PARA LA “A-1”</u>	
Enero 2025	25 y 26

<u>SEGUNDA FASE GRUPO “A-1”</u>			
<u>PRIMERA VUELTA</u>		<u>SEGUNDA VUELTA</u>	
Febrero 2025	02, 09, 16 y 23	Marzo 2025	09, 16, 23 y 30
Marzo 2025	02	Abril 2025	06

<u>SEGUNDA FASE GRUPO “A-2”</u>			
<u>PRIMERA VUELTA</u>		<u>SEGUNDA VUELTA</u>	
Febrero 2025	02, 09, 16 y 23	Marzo 2025	23 y 30
Marzo 2025	02, 09 y 16	Abril 2025	06 y 13
		Mayo 2025	04, 11 y 18

<u>TERCERA FASE</u>			
Abril 2025	JUNIOR		12 y 13
Abril 2025	CADETE		26 y 27

6.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Categoría Cadete

1- Durante la Primera Fase, se considerará jornada de competición la del sábado de 10:00 a 13:00 horas y de 15:30 a 20:00 horas.

2- Para la Segunda Fase se considerará jornada de competición la del sábado de 10:00 a 13:00 horas y de 15:30 a 20:00 horas y el domingo de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

3- Con el fin de facilitar el trabajo de las diferentes Selecciones de Euskadi cadetes, no se podrán programar partidos en domingo hasta la jornada del 12 de enero de 2025. Los equipos que tengan convocados/as jugadores/as con las Selecciones de Euskadi cadetes, únicamente podrán alinear a los/as jugadores/as en equipos del mismo club de categoría superior, tanto cuando jueguen como locales o visitantes, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el punto 1.

4- En la última jornada la Federación Vasca de Baloncesto establecerá un horario común para los encuentros de la Segunda Fase Grupo “A-1”. Se podrán exceptuar del horario común para todos los encuentros, en aquellos partidos en los que no se afecte a la clasificación final.

Categoría Junior

1- Se considerará jornada de competición la del sábado de 10:00 a 13:00 horas y de 15:30 a 20:00 horas y el domingo de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

2- Los equipos que tengan convocados/as jugadores/as con las Selecciones de Euskadi cadetes, únicamente podrán alinear a los/as jugadores/as en equipos del mismo club de categoría superior, tanto cuando jueguen como locales o visitantes, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el punto 1 de la categoría cadete.

3- En la última jornada la Federación Vasca de Baloncesto establecerá un horario común para los encuentros de la Segunda Fase Grupo “A-1”. Se podrán exceptuar del horario común para todos los encuentros, en aquellos partidos en los que no se afecte a la clasificación final.

6.6. SORTEO Y CONFECCION DE CALENDARIOS

El sorteo y confección de calendarios de la primera fase, se efectuará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto, el día **11 de julio de 2024** a las 13:00 horas.

El sorteo y confección de calendarios de la segunda fase, se efectuará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto, el día **27 de enero de 2025** en los siguientes horarios:

- Liga Vasca Junior Masculina: 11:00 horas
- Liga Vasca Junior Femenina: 11:30 horas
- Liga Vasca Cadete Masculina: 12:00 horas
- Liga Cadete Femenina: 12:30 horas

6.7.- CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS DE JUEGO

Las canchas de juego para la celebración de estos partidos cumplirán los siguientes requisitos:

- Pabellón cubierto y cerrado
- Medidas reglamentarias
- Tableros transparentes de una sola pieza
- Marcador, reloj - cronómetro
- Aparatos electrónicos para la regla de veinticuatro segundos visibles y automáticos.

Los campos de los equipos participantes en estas ligas serán homologados por sus respectivas Federaciones Territoriales. En el caso de que no se cumplan las condiciones establecidas para los terrenos de juego, estos equipos no podrán participar en estas ligas.

En el supuesto que algún equipo dispute sus partidos en “módulo”, este módulo deberá ser igualmente homologado por su Federación Territorial, cumpliendo los mismos requisitos anteriores.

De incumplirse la homologación del “módulo” se aplicará lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Baloncesto en su integridad.

6.8.- ARBITRAJES

Los arbitrajes de toda la competición serán designados por el Comité de Arbitros de la Federación Vasca de Baloncesto, siendo el árbitro principal del Grupo 5 ó superior.

Los gastos de desplazamiento de los árbitros serán prorrateados, a partes iguales, entre todos los equipos participantes.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser cubiertas por los/as árbitros/as de los Comités de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, siendo de Comité distinto a los equipos participantes.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser tramitadas ante la Federación Vasca de Baloncesto, en un plazo no inferior a 15 días naturales a la celebración del encuentro, mediante impreso de solicitud dirigido a la misma a través de su Federación Territorial correspondiente.

Los recibos de arbitraje se harán efectivos en la forma que establezca cada Federación Territorial, siendo a cargo del equipo considerado como local.

Los arbitrajes de las Finales a Cuatro (incorporación de los equipos provenientes de las competiciones territoriales y fase por el título) serán no locales ó mixtos.

6.9.- FECHAS DE INSCRIPCION

La fecha tope de inscripción para esta competición será la del **día 5 de julio de 2024, antes de las 10:00 horas.**

La fecha tope de inscripción para los equipos que se incorporen en la segunda fase es la del **17 de enero de 2025, antes de las 10:00 horas.**

6.10.- ENVIO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Con la utilización del acta digital el/la árbitro/a principal será el/la responsable del cierre del partido y del proceso automático del envío del acta del mismo.

6.11.- JUGADORES/AS

La fecha tope para dar de alta jugadores/as, cualquiera que sea su categoría y/ó división ó procedencia será el **último día hábil de febrero de 2025, hasta las 14:00 horas**, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 101) y 102) del Reglamento General. No se permitirá la alineación de ningún/a jugador/a de categoría territorial cuya tramitación de licencia sea posterior al último día hábil de febrero de 2025.

Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritos un mínimo de 8 y un máximo de 15 jugadores/as, solo pudiendo participar en los partidos un máximo de 12 jugadores/as.

No se admitirá que un jugador ó jugadora pueda cambiar de equipo a otro de la misma categoría o de categoría inferior, una vez que haya participado en un encuentro con el equipo que se haya inscrito inicialmente.

Aquellos/as jugadores ó jugadoras alineados/as con un equipo de Liga Vasca no podrán ser alineados/as en otro equipo de la misma competición.

En categoría junior se podrán alinear jugadores/as pertenecientes al mismo club hasta un máximo de 7 jugadores/as.

Los/as jugadores/as de edad infantil que hayan tramitado licencia en un equipo de liga vasca, no podrán participar en el Campeonato de España Infantil de Clubes.

6.12.- DISPOSICIONES FINALES

El balón oficial de juego, en categoría masculina, será marca BADEN modelo BX471 LEXUM.

El balón oficial de juego, en categoría femenina, será marca BADEN modelo BX465 LEXUM.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro como en los descansos (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y 1 para el árbitro).

Con el fin de regular una mejor marcha de la competición, cualquier petición que se formule por modificaciones en los días, horas, terrenos de juego, etc., o de cualquier otro tipo de actuación deberá tramitarse a través de la Federación Territorial correspondiente. La Federación Vasca de Baloncesto decidirá de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

A todos los efectos, la responsabilidad de estos trámites recaerá en la Federación Vasca de Baloncesto.

Los equipos participantes en la Liga Vasca, tienen la obligación de contar, en todos los encuentros que juegue como local, con un/a delegado/a de campo con licencia federativa.

Los Comités de Disciplina y Apelación, serán los de la Federación Vasca de Baloncesto.

6.13.- DISPOSICIONES ADICIONALES

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con cualquier Federación tanto de ámbito Territorial, como Autonómico o Estatal; por lo que las Federaciones Territoriales y Autonómicas deberán acreditar este punto en el documento de inscripción de cada equipo.

6.14.- DISPOSICIONES EXCEPCIONALES

Se autoriza a Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto a adecuar o modificar el sistema de competición por motivos sanitarios, renunciadas de equipos o cualquier otro motivo.

6.15.- ACCESO A CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES

Se realizarán según lo establecido en las Normas de Competición de la Federación Española de Baloncesto para esta categoría.

El primer clasificado del Grupo “A-1” (Segunda Fase) obtendrá el derecho a participar en los Campeonatos de España como segundo clasificado del País Vasco.

El campeón de la Tercera Fase (Final a Cuatro) obtendrá el derecho a participar en los Campeonatos de España como primer clasificado del País Vasco.

En caso de que el primer equipo clasificado del Grupo “A-1” y el Campeón del País Vasco sea el mismo equipo, la segunda plaza para el Campeonato de España corresponderá al subcampeón de esta Tercera Fase (Final a Cuatro) como segundo equipo clasificado del País Vasco.

En caso de haber una tercera plaza para el Campeonato de España, corresponderá al equipo mejor clasificado en el Grupo "A-1" (Segunda Fase), excluyendo a los dos equipos ya clasificados para el Campeonato de España de Clubes como primero y segundo del País Vasco.

LIGA VASCA JUNIOR MASCULINA

1. BASKONIA A	ARABA
2. FUNDACION BILBAO BASKET FUNDAZIOA	BIZKAIA
3. EASO BASKET	GIPUZKOA
4. ARABERRI BASKET CLUB	ARABA
5. LOIOLA INDAUTXU 07	BIZKAIA
6. MONDRAGON UNIBERTSITATEA	GIPUZKOA
7. AXA AMURRIO	ARABA
8. CENTRO DE ESTUDIOS MIKELDI USK	BIZKAIA

LIGA VASCA JUNIOR FEMENINA

1. OPTICA TROCONIZ ARABA	ARABA
2. EASO IBAETA BASKET BURUNTZA	GIPUZKOA
3. LOINTEK GERNIKA	BIZKAIA
4. LOIOLA INDAUTXU 08	BIZKAIA
5. EUROMEX ARASKI	ARABA
6. ZAST KURAYE ZKE	GIPUZKOA
7. BARAKALDO BALONCESTO	BIZKAIA
8. FUNDIBIDE ISB	GIPUZKOA

LIGA VASCA CADETE MASCULINA

1. BASKONIA A	ARABA
2. FUNDACION BILBAO BASKET FUNDAZIOA	BIZKAIA
3. EASO BASKET COMERCIAL AZKUE	GIPUZKOA
4. KREAN OINTXE!	GIPUZKOA
5. TABIRAKO BAQUE	BIZKAIA
6. BARAKALDO BALONCESTO	BIZKAIA
7. ATLETICO SN SN LARRUN	GIPUZKOA
8. EFIK ISB	GIPUZKOA

LIGA VASCA CADETE FEMENINA

1. URRATEGI BARNE DISEINUA	GIPUZKOA
2. FSGROUPE ARABA	ARABA
3. ORDIZIA GORKA&TERE FISIOTERAPIA	GIPUZKOA
4. LOINTEK GERNIKA	BIZKAIA
5. EASO IBAETA BASKET IRULEA	GIPUZKOA
6. ZAST GAP ZKE	GIPUZKOA
7. ASEVI ARASKI	ARABA
8. LA SALLE BILBAO	BIZKAIA

7.- BASES ESPECIFICAS DE LOS CAMPEONATOS (JUNIOR-CADETE-INFANTIL Y MINIBASKET) DE SELECCIONES TERRITORIALES DE PAIS VASCO Y NAVARRA

7.1.- COMPOSICION

Estos campeonatos estarán compuestos por las Selecciones de las Federaciones de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra en categoría masculina y femenina.

7.2.- FORMA DE JUEGO

Se jugarán por el sistema de semifinales el primer día, y tercer y cuarto puesto y final el segundo día. El sorteo será el mismo en categoría masculina y femenina.

7.3.- FECHAS

JUNIOR:	28 y 29 de diciembre de 2024
CADETE:	1 y 2 de noviembre de 2024
INFANTIL:	2 y 3 de noviembre de 2024
MINIBASKET:	28 y 29 de diciembre de 2024

7.4.- SORTEO

Los sorteos de los calendarios se celebrarán en la sede de la Federación Vasca en las siguientes fechas:

JUNIOR:	18 de septiembre de 2024
CADETE:	18 de septiembre de 2024
INFANTIL:	18 de septiembre de 2024
MINIBASKET:	18 de septiembre de 2024

7.5.- DISPOSICIONES FINALES

Organización

JUNIOR:	Federación Navarra de Baloncesto
CADETE:	Federación Vizcaína de Baloncesto
INFANTIL:	Federación Alavesa de Baloncesto
MINIBASKET:	Federación Guipuzcoana de Baloncesto

En la presente temporada el campeonato infantil, en categoría femenina y masculina, se disputará con las reglas oficiales de juego FIBA, suprimiéndose las reglas PASARELA añadiéndose las siguientes excepciones:

A) Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta
- Sí hubiese alguna falta descalificante será remitida al Comité de Competición

B) El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

La entrega de trofeos se realizará de forma conjunta, siempre a la conclusión del último partido, y todas las selecciones deben estar presentes. Los terceros y cuartos puestos se podrán entregar a la finalización de la jornada de la mañana.

Sedes y Horarios

La Federación organizadora deberá comunicar a la Federación Vasca antes del 25 de septiembre de 2024, las sedes donde se celebrarán los campeonatos.

Horarios de los partidos en las jornadas de sábado y domingo por la mañana: 10:00 y 12:00 horas.

Horarios de los partidos en las jornadas de sábado y domingo por la tarde: 16:00 y 18:00 horas con el fin de facilitar el regreso de las selecciones a sus destinos.

Con el fin de facilitar el desplazamiento de las selecciones desde sus destinos y así evitar el mayor número de madrugones posibles en la jornada del sábado por la mañana, establecer en todos los campeonatos que, la selección que actúe como local siempre juegue su partido en el primer horario de la mañana.

En la jornada de domingo por la mañana siempre se jugarán los terceros y cuartos puestos y en la jornada del domingo por la tarde se jugarán las dos finales. De esta forma existe la posibilidad de que algunas selecciones puedan realizar los desplazamientos juntos en categoría femenina y masculina.

En el supuesto que en la jornada del domingo se produzcan los mismos emparejamientos en masculino y femenino, los encuentros se programaran de manera que, tanto la selección femenina como la selección masculina jueguen juntas en la misma franja de mañana o tarde.

Los horarios de los partidos de los cuatro campeonatos respetarán los criterios de igualdad de sexo y por tanto 2 Campeonatos tendrán en el primer horario al Masculino y 2 Campeonatos al Femenino.

Todos los partidos se disputarán en cancha completa, en ningún caso se permitirá jugar en módulo.

Las Federaciones, como organizadoras de los diferentes campeonatos se harán cargo de:

- Las instalaciones y su mantenimiento durante el evento. La instalación deberá estar disponible con 1 hora de antelación al inicio de cada jornada.
- 9 balones oficiales de juego (4 balones para el calentamiento de cada selección y 1 balón de juego).
- Delegado de campo para todos los encuentros.
- Designación de oficiales de mesa para todos los encuentros.
- Servicio de mopa.
- Megafonía.
- Retransmisión partidos en streaming.

La Federación Vasca de Baloncesto se hará cargo de:

- Calendario de los campeonatos.
- Comités disciplinarios.
- Trofeos.

Arbitrajes

Los encuentros serán arbitrados por aquellos/as colegiados/as que el Comité Vasco designe del Grupo 4, en categorías junior y cadete y del Grupo 5 en categoría infantil y minibasket.

Los/as árbitros/as de estos encuentros no percibirán derechos, en el caso de que simultáneamente con la competición se desarrolle una actividad técnica de formación y perfeccionamiento. Los gastos de desplazamiento y manutención serán a cargo de la Federación Vasca.

Comité de Disciplina

El Comité de Disciplina será el de la Federación Vasca de Baloncesto. Las posibles alegaciones a los informes que consten en el acta del encuentro tendrán que ser presentadas por los interesados como máximo una hora después de la finalización del encuentro.

Las resoluciones tendrán que ser comunicadas por este Comité a los afectados antes de transcurridas tres horas de la finalización de la jornada, los cuales podrán recurrir al Comité de Apelación dentro de las dos horas siguientes a la comunicación anterior.

Comité de Apelación

El Comité de Apelación estará formado por un/a Juez/a Único/a nombrado/a por la Federación Vasca de Baloncesto.

Las resoluciones de este Comité deberán ser comunicadas a los equipos implicados antes del inicio de la siguiente jornada, agotan la vía federativa y son ejecutivas.

Jugadores/as

Cada Federación deberá remitir a la Federación Vasca de Baloncesto, con al menos una semana de antelación al inicio del campeonato, el tríptico del equipo incluyendo como máximo 12 jugadores/as.

Estos/as 12 jugadores/as serán los únicos que podrán participar en el campeonato, salvo que por causas de fuerza mayor y debidamente justificadas resulte obligada la sustitución y que en cualquier caso será antes de que comience el Campeonato.

Según la normativa del Gobierno Vasco en materia de Deporte Escolar, no podrán participar los/as jugadores/as de primer año Minibasket en los Campeonatos de Selecciones Territoriales de Euskadi y Navarra.

En todos los campeonatos la Federación Navarra de Baloncesto podrá incluir 15 jugadores/as en el tríptico y 12 jugadores/as en el acta.

La Federación Vasca de Baloncesto y a la vista de la documentación pertinente podrá autorizar estos cambios antes del comienzo de la competición.

Los criterios para que las diferentes Federaciones puedan seleccionar a los/as jugadores/as serán los siguientes:

1º.- La Federación a la que pertenezca el club en el que los/as jugadores/as tengan ficha tramitada

2º.- Los/as jugadores/as que no sean seleccionados/as por la federación a la que pertenezca el club en el que tengan ficha tramitada, podrán ser seleccionados/as por las federaciones atendiendo al siguiente orden:

1- La federación donde los/as jugadores tengan fijada su residencia

2- La federación donde los/as jugadores/as hayan nacido

Documentación Colectiva e Individual

Será obligatoria, en todos los partidos, la presentación del tríptico del equipo, así como el DNI ó pasaporte individual (original) de todos los componentes del equipo.

8) BASES ESPECIFICAS COPA EUSKADI DE CLUBES, JUNIOR Y CADETE, FEMENINO Y MASCULINO

8.1- COMPOSICION

Participarán en este Campeonato los equipos del Grupo “A-1” del Campeonato de Euskadi de Clubes Juniors y Cadetes Femeninos y Masculinos. La no participación en el Campeonato será sancionado según lo dispuesto en el Reglamento General y el Reglamento Disciplinario.

8.2.- FORMA DE JUEGO

Esta Copa Euskadi de celebrará en formato eliminatoria.

Cuartos de Final

En la eliminatoria de Cuartos de Final participarán todos los equipos del Grupo A-1, excepto el primer y segundo clasificado de los Campeonatos de Euskadi Junior y Cadete de Clubes. Para determinar estos equipos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el punto 6.15 de las Bases de Competición.

Se jugará a partido único. Para determinar los emparejamientos se realizará un sorteo entre los cuatro equipos participantes.

Eliminatoria 1: Equipo A – Equipo B

Eliminatoria 2: Equipo C – Equipo D

Los partidos se celebrarán en el terreno de juego de los equipos A y C.

Los ganadores de ambas eliminatorias accederán a las semifinales.

Semifinales

En las semifinales participarán los ganadores de las eliminatorias de Cuartos de Final, y los equipos clasificados en primer y segundo lugar de Euskadi. Esta eliminatoria se jugará a partido único.

Semifinal 1: Ganador Eliminatoria 1 – 1º Clasificado Euskadi

Semifinal 2: Ganador Eliminatoria 2 – 2º Clasificado Euskadi

Los ganadores de las eliminatorias accederán a la Final

Final

La Final la disputarán los ganadores de las dos semifinales. Será a partido único. Las Finales femeninas y masculinas, de cada categoría, se disputarán conjuntamente una a continuación de otra.

En el caso que los equipos que disputan una de las finales estén de acuerdo en modificar la fecha de su Final, está se disputaría en la fecha acordada. No disputándose las finales conjuntamente.

La Final en categoría Junior será organizada por el equipo mejor clasificado en el Grupo A-1 que acceda a la final en categoría femenina.

La Final en categoría Cadete será organizada por el equipo mejor clasificado en el Grupo A-1 que acceda a la final en categoría masculina.

8.3.- FECHAS

8.3.1.- Categoría Junior Femenina y Masculina

- Cuartos de Final:

3 y 4 de mayo de 2025

- Semifinales:

10 y 11 de mayo de 2025

- Final

17 o 18 de mayo

8.3.2.- Categoría Cadete Femenina y Masculina

- Cuartos de Final:

3 y 4 de mayo de 2025

- Semifinales:

10 y 11 de mayo de 2025

- Final

31 de mayo o 1 de junio

8.4.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considera jornada de competición la del sábado de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas y el domingo de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas; como horario tope para el inicio de los encuentros.

8.5.- SORTEO Y CONFECCION DE CALENDARIOS

El sorteo y confección de calendarios se efectuará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto, el día 14 de abril de 2025 en categoría junior, y el 28 de abril en categoría cadete.

8.6.- ARBITRAJES

Los arbitrajes de toda la competición serán locales, siendo designados por el Comité de Árbitros de la Federación Vasca de Baloncesto, siendo el árbitro principal del Grupo 5 o superior.

Los arbitrajes de cada partido serán al 50% entre los equipos participantes.

8.7.- BALON DE JUEGO

El balón oficial de juego, en categoría masculina, será marca BADEN modelo BX471 LEXUM.

El balón oficial de juego, en categoría femenina, será marca BADEN modelo BX465 LEXUM.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro como en los descansos (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y 1 para el árbitro).

Los equipos participantes en la Copa Euskadi tienen la obligación de contar, en todos los encuentros que juegue como local, con un/a delegado/a de campo.

Los Comités de Disciplina y Apelación, serán los de la Federación Vasca de Baloncesto.

8.8.- CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS DE JUEGO

Las canchas de juego para la celebración de estos partidos cumplirán los siguientes requisitos:

- Pabellón cubierto y cerrado
- Medidas reglamentarias
- Marcador, reloj - cronómetro
- Aparatos electrónicos para la regla de veinticuatro segundos visibles y automáticos.

Los campos de los equipos participantes en estas ligas serán homologados por sus respectivas Federaciones Territoriales. En el caso de que no se cumplan las condiciones establecidas para los terrenos de juego, estos equipos no podrán participar en estas ligas.

En el supuesto que algún equipo dispute sus partidos en “módulo”, este módulo deberá ser igualmente homologado por su Federación Territorial, cumpliendo los mismos requisitos anteriores.

De incumplirse la homologación del “módulo” se aplicará lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Baloncesto en su integridad.

8.9.- ENVIO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Con la utilización del acta digital el/la árbitro/a principal será el/la responsable del cierre del partido y del proceso automático del envío del acta del mismo.

8.10.- JUGADORES/AS

Se vendrá en lo dispuesto en el punto 6.11 de las Bases de Competición.

En categoría junior se podrán alinear jugadoras y jugadores pertenecientes al mismo club, no habiendo un número mínimo que deban pertenecer al equipo.

CAMPEONATO AUTONOMICO 3x3 U17

1- COMPOSICION

La Federación Vasca de Baloncesto organizará para la presente temporada el Campeonato de Euskadi de Clubes U17 3x3, en categoría femenina y masculina

2- PARTICIPACION

Esta competición estará compuesta por 8 equipos en categoría femenina y 8 equipos en categoría masculina, provenientes de las Federaciones Territoriales, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 equipos por cada Federación Territorial.
- 1 equipo de la Federación Territorial Campeona de la Liga Vasca Junior.
- 1 equipo de la Federación Territorial Subcampeona de la Liga Vasca Junior. En caso de que el equipo Campeón y Subcampeón fuesen de la misma Federación Territorial, esta segunda plaza correspondería a la Federación Territorial con mejor equipo clasificado de la A-1, excluyendo a la del Campeón y Subcampeón.

Cada Federación Territorial tendrá un mínimo de 2 equipos y un máximo de 3 equipos.

Excepcionalmente, en caso de que una Federación Territorial no pueda inscribir un mínimo de 2 equipos, podrá aumentarse el número máximo de equipos inscritos de otra Federación Territorial a 4.

Cada Club solo podrá participar con un equipo en categoría femenina y un equipo en categoría masculina.

3- FORMA DE JUEGO

Cada uno de los 8 equipos de categoría femenina y masculina se distribuirán en 2 grupos de 4 equipos cada uno, denominados Grupo A y Grupo B.

Cada uno de los grupos A y B estará compuesto por al menos un equipo de cada Federación Territorial.

Primera Fase

Se jugará en cada uno de los grupos una liga todos contra todos.

Los dos primeros equipos clasificados de cada uno de los grupos disputarán la Segunda Fase.

Segunda Fase

En esta Segunda Fase se disputarán por sistema de eliminatoria, y constará de 2 Semifinales, un 3º y 4º puesto y una Final.

Las eliminatorias serán las siguientes:

SEMIFINALES

SEMIFINAL 1 1º GRUPO A – 2º GRUPO B
SEMIFINAL 2 1º GRUPO B – 2º GRUPO A

3º Y 4º PUESTO

PERDEDOR SEMIFINAL 1 – PERDEDOR SEMIFINAL 2

FINAL

GANADOR SEMIFINAL 1 – GANADOR SEMIFINAL 2

4- FECHAS

Las fechas del campeonato serán el día 24 de mayo de 2025.

5- DISPOSICIONES FINALES

Inscripción

Cada equipo participante deberá abonar a la Federación Vasca de Baloncesto 50,00 € en concepto de cuota de inscripción.

La fecha tope de inscripción será el 19 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.

En caso de no cubrirse las plazas el día 19 de mayo a las 11:00 horas, se ampliará el plazo con los siguientes clasificados hasta el día 20 de mayo a las 11:00 horas.

En caso de no haber 8 equipos, la Federación Vasca determinara el nuevo formato de juego el día 23 de mayo

Jugadores/as

Los equipos estarán compuestos de un mínimo de 3 jugadores/as y un máximo de 4 jugadores/as.

La categoría U17 son los/as nacidos/as en el año 2008 y posteriores.

Todos/as los/as jugadores/as deberán tener licencia del mismo Club.

Se permitirá sustituir a un máximo de 2 jugadores/as por equipo, pero SIEMPRE deben ser del mismo club

Uniformidad

En todos los encuentros, los colores de las equipaciones deberán ser perfectamente diferenciados. En consecuencia, un equipo vestirá equipación clara y el otro oscura. En caso de que pueda inducir a confusión, está obligado a cambiar su equipación el equipo que actúe en condición visitante.

Acceso Campeonato de España

Los dos equipos ganadores de la Semifinal 1 y de la Semifinal 2 tendrán derecho a participar en el Campeonato de España.

El ganador de la Final acudirá como primer equipo clasificado de Euskadi, y el perdedor de la Final acudirá como segundo equipo clasificado de Euskadi.

En caso de que alguno de los dos equipos renunciase acudir al Campeonato de España, esa plaza le corresponderá a siguiente equipo según clasificación. Y se tendrá en cuenta la clasificación para determinar el primer y segundo equipo de Euskadi.

Para poder participar en los Campeonatos de España, los equipos deberán inscribirse a través de la plataforma FIBA “Planet.fiba3x3”.

La FEB facilitará el link para la inscripción con tiempo suficiente.

Árbitros

Todos los encuentros serán dirigidos por un árbitro y un oficial de mesa.

Los equipos participantes se harán cargo de los siguientes gastos de arbitraje:

- 60,00 € por cada árbitro y franja.
- 25,00 € por oficial de mesa y franja.

Según la distribución de partidos propuesta, tendremos 2 franjas:

- Sábado por la mañana.
- Sábado por la tarde.

Además, se harán cargo de los gastos de desplazamiento de los árbitros y oficiales de mesa.

Estos gastos serán prorrateados entre todos los equipos participantes.

Régimen Disciplinario

Los equipos participantes en esta competición se someten al Reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Baloncesto.

Disposiciones Finales

Cualquier incidencia no reflejada en estas normas, será la Federación Vasca de Baloncesto la encargada de su resolución.

REGLAMENTO

La cancha de juego de 3x3 mide 15 metros de ancho por 11 metros de largo.

El balón oficial de 3x3 se usará en todos los partidos.

La plantilla de cada equipo estará compuesta por 4 jugadores/as. En los partidos habrá 3 jugadores/as jugando y un/a sustituto/a.

El partido debe comenzar con 3 jugadores/as dispuestos para jugar.

Habrà un tiempo muerto por equipo.

La primera posesión se realizará por sorteo. El equipo que gane el sorteo decide sobre si toma el balón para comenzar o lo deja para tener la primera posesión en una posible prórroga.

El valor de las anotaciones será de 1 punto, y 2 puntos si se anota desde detrás del triple.

La duración del partido será de 10 minutos, con un límite de anotación de 21 puntos. Aplicable solamente al tiempo de juego regular. El reloj de partido no se para salvo cuando el balón está muerto. Después de canasta no se para.

En caso de prórroga, el primer equipo que anota 2 puntos gana el partido.

El reloj de lanzamiento señalará 12 segundos al inicio de cada posesión. Si no hay disponible un reloj de lanzamiento visible, el operador del reloj de lanzamiento avisará y realizará una cuenta atrás de los últimos 5 segundos.

Después de falta de tiro se lanzará 1 tiro libre, o 2 tiros libres si la falta se comete detrás del triple.

Habrà un límite de 6 faltas por equipo.

La penalización para las faltas de equipo 7ª, 8ª y 9ª será de 2 tiros libres en todos los casos. No existe el concepto de tiro libre adicional durante una falta en acción de tiro y canasta convertida.

La penalización para las faltas de equipo 10ª y posterior será de 2 tiros libres y posesión de balón en todos los casos. No existe el concepto de tiro libre adicional durante una falta en acción de tiro y canasta convertida.

La penalización por falta técnica será de 1 tiro libre, sin cambio de posesión.

La penalización por falta antideportiva será de 2 tiros libres, sin cambio de posesión (excepto si es la 10ª falta de equipo o posterior). Se considerará como 2 faltas para la cuenta de faltas de equipo.

La penalización por falta descalificante será de 2 tiros libres y posesión del balón. Se considerará como 2 faltas para la cuenta de faltas de equipo.

Posesión después de canasta convertida:

- Balón para la defensa.
- Justo debajo del aro.
- El balón debe salir del triple botando o con pases.
- No se permite al equipo defensor jugar el balón dentro del área del semicírculo de “no-carga” debajo del aro.

Posesión después de un balón muerto: Intercambio de balón (check ball) detrás del arco (en la parte superior).

Posesión después de un rebote defensivo o robo: El balón debe salir del triple botando o con pases.

Posesión después de una situación de salto: Posesión para la defensa.

Sustituciones:

- En situaciones con el balón muerto, antes del check ball, de un tiro libre o durante los tiros libres.
- El sustituto/a puede entrar en el partido después de que el compañero/a salga del terreno de juego y de establecer un contacto físico con él detrás de la línea de fondo opuesta a la canasta.
- Las sustituciones no requieren ninguna acción de los árbitros u oficiales de mesa.

NOTAS

* Se considera que un jugador/a está “detrás del triple o arco” si ninguno de sus pies está dentro o pisa el arco.

** Las Reglas Oficiales de Baloncesto FIBA se aplican para todas las situaciones de juego no mencionadas específicamente arriba.

BASES DE COMPETICION PARA LA TEMPORADA 2024/2025

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA TODAS LAS COMPETICIONES

Primera

Se autoriza a la Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto para regularizar las competiciones que no se ajusten al número de equipos inscritos previstos, así como para cubrir vacantes no reguladas o que requieran de aplicación de criterios federativos recogidos en las presentes bases de competición.

Segunda

Las cuotas que aplicar por cambios de fecha, hora y campo para las diferentes competiciones serán las siguientes según los siguientes plazos de recepción:

OBJETO DE MODIFICACION	PLAZO RECEPCION FVB-ESF A TRAVES FEDERACIONES	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA A ENVIAR A FVB-ESF
FECHA CAMPO HORA	ANTES DE 30 DIAS ANTES DE 30 DIAS ANTES DE 30 DIAS	SI NO NO	0,00 €
FECHA CAMPO HORA	ENTRE 30 Y 15 DIAS ENTRE 30 Y 15 DIAS ENTRE 30 Y 15 DIAS	SI SI SI	6,00 €
FECHA CAMPO HORA	MENOS DE 15 DIAS MENOS DE 15 DIAS MENOS DE 15 DIAS	SI SI SI	80,00 €

En solicitudes de modificación de fecha de partidos con una antelación de 30 días, no será precisa la conformidad del contrario siempre y cuando el cambio de fecha se produzca dentro de los plazos establecidos para la jornada de competición en cuestión.

Tercera

En el caso de que en la actual temporada se generen vacantes (estando estas vacantes producidas como consecuencia de arrastres, descensos ó la no inscripción de equipos) en cualquiera de las competiciones organizadas por la Federación Vasca de Baloncesto (Primera División Masculina, Segunda División Masculina, Primera División Femenina y Segunda División Femenina), se faculta a la Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto para gestionar esas vacantes, con el fin readecuar, ya en la actual temporada, el número de equipos con el que se quiere componer cada categoría para la siguiente temporada.

Cuarta

En todos los encuentros de las competiciones organizadas por la Federación Vasca de Baloncesto, se permitirá la actuación como delegado de campo a cualquier persona provista de la licencia federada, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 138 y 142 del Reglamento General de la Federación Vasca de Baloncesto, en cuanto a la limitación de edad e incompatibilidad de funciones dentro del encuentro.

Quinta

En el caso que en la Temporada 2024/2025 se reestructuren o modifiquen las competiciones organizadas por la Federación Vasca de Baloncesto (Primera División Masculina, Segunda División Masculina, Primera División Femenina, Segunda División Femenina, Campeonatos Vasco Navarro Riojanos de clubes, masculinos y femeninos y Ligas Vascas Junior y Cadete, masculinas y femeninas), la Junta Directiva de la Federación Vasca de Baloncesto tendrá la facultad de establecer los criterios de participación de los equipos en las diferentes competiciones para esa temporada.

Sexta

Los equipos que acudirán al Campeonato de España de Clubes, en categoría Masculina y Femenina, serán los provenientes de las siguientes competiciones:

- Categoría Junior Ligas Vascas-Campeonato de Euskadi Junior de Clubes.
- Categoría Cadete Ligas Vascas-Campeonato de Euskadi Cadete de Clubes.
- Categoría Infantil Juegos Deportivos Escolares de Euskadi.

Séptima

En las competiciones senior organizadas por la Federación Vasca de Baloncesto no se podrá jugar en módulos.

ANEXOS BASES DE COMPETICION TEMPORADA 2024/2025

1) COSTO DE TRAMITACION DE LICENCIA DE CLUB (Artículo 23 del Decreto 16/2006, de 31 de Enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco)

Se fija una cuota única para cada club, cualquiera que fuera su categoría de 1,00 €, (0,65 € para las Federaciones Territoriales y 0,35 € para la Federación Vasca).

2) COSTO DE INSCRIPCION DE EQUIPOS SIN LICENCIAS Y SIN SEGUROS COLECTIVOS OBLIGATORIOS

Categorías	Federaciones Territoriales	Federación Vasca	Total
<u>MASCULINAS</u>			
A.C.B	1.958,75 €	1.958,75 €	3.917,50 €
L.E.B. ORO	748,30 €	748,30 €	1.496,60 €
L.E.B. PLATA	617,90 €	617,90 €	1.235,80 €
Liga E.B.A	515,45 €	515,45 €	1.030,90 €
Primera División	400,55 €	400,55 €	801,10 €
Segunda División	339,50 €	339,50 €	679,00 €
Liga Vasca Junior		186,30 €	186,30 €
Liga Vasca Cadete		186,30 €	186,30 €

Categorías	Federaciones Territoriales	Federación Vasca	Total
<u>FEMENINAS</u>			
Liga Femenina 1	525,80 €	525,80 €	1.051,60 €
Liga Femenina Challenge	483,35 €	483,35 €	966,70 €
Liga Femenina-2	443,00 €	443,00 €	886,00 €
Primera División	400,55 €	400,55 €	801,10 €
Segunda División	339,50 €	339,50 €	679,00 €
Liga Vasca Junior		186,30 €	186,30 €
Liga Vasca Cadete		186,30 €	186,30 €

3) COSTO DE TRAMITACION DE LICENCIAS CON SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DE JUGADORES/AS, TECNICOS/AS Y DELEGADOS/AS

3.1) COMPETICIONES FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO

<u>LIGA FEMENINA</u>	Federación Española	Federación Vasca	S.O.A.	S.R.C.	Total (Licencia +S.O.A.+ S.R.C.)
Documento de Vinculación	35,00 €	35,00 €			
Jugadora de Formación	46,00 €	46,00 €	78,10 €	0,65 €	170,75 €
Jugadora Comunitaria (*)	46,00 €	46,00 €	78,10 €	0,65 €	170,75 €
Jugadora Extranjera No Comunitaria (*)					
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición.	900,00 €	900,00 €	78,10 €	0,65 €	1.878,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª vuelta	1.250,00 €	1.250,00 €	78,10 €	0,65 €	2.578,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª vuelta hasta la finalización del plazo de inscripción.	1.750,00 €	1.750,00 €	78,10 €	0,65 €	3.578,75 €
Entrenador	95,00 €	95,00 €	78,10 €	0,65 €	268,75 €
Entrenador Extranjero (**)	2.255,00 €	2.255,00 €	78,10 €	0,65 €	4.588,75 €
Delegados de Campo, Asistentes y Directivos	46,00 €	46,00 €	78,10 €	0,65 €	170,75 €

<u>LIGA FEMENINA CHALLENGE</u>	Federación Española	Federación Vasca	S.O.A.	S.R.C.	Total (Licencia +S.O.A.+ S.R.C.)
Documento de Vinculación	35,00 €	35,00 €			
Jugadora de Formación	42,00 €	42,00 €	78,10 €	0,65 €	162,75 €
Jugadora Comunitaria (*)	42,00 €	42,00 €	78,10 €	0,65 €	162,75 €
Jugadora Extranjera No Comunitaria (*)					
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición.	900,00 €	900,00 €	78,10 €	0,65 €	1.878,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª vuelta	1.200,00 €	1.200,00 €	78,10 €	0,65 €	2.478,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª vuelta hasta la finalización del plazo de inscripción.	1.650,00 €	1.650,00 €	78,10 €	0,65 €	3.378,75 €
Entrenador	85,00 €	85,00 €	78,10 €	0,65 €	248,75 €
Entrenador Extranjero (**)	2.240,00 €	2.240,00 €	78,10 €	0,65 €	4.558,75 €
Delegados de Campo, Asistentes y Directivos	42,00 €	42,00 €	78,10 €	0,65 €	162,75 €

<u>LIGA FEMENINA 2</u>	Federación Española	Federación Vasca	S.O.A.	S.R.C.	Total (Licencia +S.O.A.+ S.R.C.)
Documento de Vinculación	35,00 €	35,00 €			
Jugadora de Formación	38,00 €	38,00 €	78,10 €	0,65 €	154,75 €
Jugadora Comunitaria (*)	38,00 €	38,00 €	78,10 €	0,65 €	154,75 €
Jugadora Extranjera No Comunitaria (*)					
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición.	900,00 €	900,00 €	78,10 €	0,65 €	1.878,75€
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª vuelta	1.100,00 €	1.100,00 €	78,10 €	0,65 €	2.278,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª vuelta hasta la finalización del plazo de inscripción.	1.500,00 €	1.500,00 €	78,10 €	0,65 €	3.078,75 €
Entrenador	78,00 €	78,00 €	78,10 €	0,65 €	234,75 €
Entrenador Extranjero (**)	2.240,00 €	2.240,00 €	78,10 €	0,65 €	4.558,75 €
Delegados de Campo, Asistentes y Directivos	38,00 €	38,00 €	78,10 €	0,65 €	154,75 €

<u>PRIMERA FEB</u>	Federación Española	Federación Vasca	S.O.A.	S.R.C.	Total (Licencia +S.O.A.+ S.R.C.)
Documento de Vinculación	35,00 €	35,00 €			
Jugador de Formación	60,00 €	60,00 €	78,10 €	0,65 €	198,75 €
Jugador Comunitario (*)	60,00 €	60,00 €	78,10 €	0,65 €	198,75 €
Jugador Extranjero No Comunitario (*)					
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición.	1.000,00 €	1.000,00 €	78,10 €	0,65 €	2.078,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª vuelta	1.500,00 €	1.500,00 €	78,10 €	0,65 €	3.078,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª vuelta hasta la finalización del plazo de inscripción.	2.000,00 €	2.000,00 €	78,10 €	0,65 €	4.078,75 €
Entrenador	110,00 €	110,00 €	78,10 €	0,65 €	298,75 €
Entrenador Extranjero (**)	2.650,00 €	2.650,00 €	78,10 €	0,65 €	5.378,75 €
Delegados de Campo, Asistentes y Directivos	55,00 €	55,00 €	78,10 €	0,65 €	188,75 €

<u>SEGUNDA FEB</u>	Federación Española	Federación Vasca	S.O.A.	S.R.C.	Total (Licencia +S.O.A.+ S.R.C.)
Documento de Vinculación	35,00 €	35,00 €			
Jugador de Formación	50,00 €	50,00 €	78,10 €	0,65 €	178,75 €
Jugador Comunitario (*)	50,00 €	50,00 €	78,10 €	0,65 €	178,75 €
Jugador Extranjero No Comunitario (*)					
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición.	1.000,00 €	1.000,00 €	78,10 €	0,65 €	2.078,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª vuelta	1.400,00 €	1.400,00 €	78,10 €	0,65 €	2.878,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª vuelta hasta la finalización del plazo de inscripción.	1.750,00 €	1.750,00 €	78,10 €	0,65 €	3.578,75 €
Entrenador	95,00 €	95,00 €	78,10 €	0,65 €	268,75 €
Entrenador Extranjero (**)	2.255,00 €	2.255,00 €	78,10 €	0,65 €	4.588,75 €
Delegados de Campo, Asistentes y Directivos	46,00 €	46,00 €	78,10 €	0,65 €	170,75 €

<u>TERCERA FEB</u>	Federación Española	Federación Vasca	S.O.A.	S.R.C.	Total (Licencia +S.O.A.+ S.R.C.)
Documento de Vinculación	35,00 €	35,00 €			
Jugador de Formación y/o Comunitario	36,00 €	36,00 €	78,10 €	0,65 €	150,75 €
Jugador Extranjero No Comunitario (*)					
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición.	700,00 €	700,00 €	78,10 €	0,65 €	1.478,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª vuelta	975,00 €	975,00 €	78,10 €	0,65 €	2.028,75 €
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª vuelta hasta la finalización del plazo de inscripción.	1.250,00 €	1.250,00 €	78,10 €	0,65 €	2.578,75 €
Entrenador	76,00 €	76,00 €	78,10 €	0,65 €	230,75 €
Entrenador Extranjero (**)	2.170,00 €	2.170,00 €	78,10 €	0,65 €	4.418,75 €
Delegados de Campo, Asistentes y Directivos	37,00 €	37,00 €	78,10 €	0,65 €	152,75 €

(*) Más canon FIBA, si procede.

(**) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será la de preparador.

Se aprueba que la cuota establecida para la Federación Vasca de Baloncesto, se divida al 50% entre la Federación Vasca y la Federación Territorial correspondiente.

3.2) COMPETICIONES FEDERACION VASCA DE BALONCESTO

Categorías	Federaciones Territoriales	Federación Vasca	S.O.A.	S.R.C.	Total (Licencia+ S.O.A.+S.R.C.)
MASCULINAS					
Primera División	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €
Segunda División	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €
FEMENINAS					
Primera División	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €
Segunda División	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €

Categorías	Federaciones Territoriales	Federación Vasca	S.O.A.	S.R.C.	Total (Licencia+ S.O.A.+S.R.C.)
MASCULINAS					
Senior	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €
Junior	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €
Cadete	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €
FEMENINAS					
Senior	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €
Junior	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €
Cadete	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €
Técnicos y Delegados de estas competiciones	17,70 €	9,50 €	78,10 €	0,65 €	105,95 €

3.3) COSTO DE TRAMITACION DE LICENCIAS ARBITRALES CON SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO

Categorías	Federaciones Territoriales	Federación Vasca	S.O.A.	S.R.C.	Total (Licencia+ S.O.A.+S.R.C.)
Arbitro ACB	81,75 €	84,05 €	78,10 €	0,65 €	244,55 €
Arbitro G1	70,40 €	75,55 €	78,10 €	0,65 €	224,70 €
Arbitro G2	64,60 €	68,30 €	78,10 €	0,65 €	211,65 €
Arbitro G3	58,80 €	61,05 €	78,10 €	0,65 €	198,60 €
Arbitro G4	49,35 €	51,45 €	78,10 €	0,65 €	198,55 €
Arbitro G5	35,70 €	37,90 €	78,10 €	0,65 €	152,35 €
Arbitro Provincial, Auxiliares Nacional y Técnicos Nacional	23,00 €	25,25 €	78,10 €	0,65 €	127,00 €
Auxiliar Autonómico y Técnico Autonómico	11,55 €	13,70 €	78,10 €	0,65 €	104,00 €

Con el fin de fomentar la captación de Árbitros y Oficiales de Mesa nuevos, aquellos que en su primer año hayan realizado al menos 30 encuentros, les será bonificada la renovación de la licencia integra de la siguiente temporada en un 80%. Dicha bonificación será asumida a partes iguales entre Federación Vasca y Federación Territorial afectada. No se bonificará la parte del Seguro, en el caso de que el deportista compatibilice otra tipología licencia federativa.

4) TARIFAS DE ARBITRAJE

TEMPORADA 2024/2025	Modalidad	ARBITRO	ARBITRO	MESA	MESA	F.V.B.		FED. TERR.	TOTAL
1ª DIVISION EUSKAL KOPA.	Acta Digital	88,00€	88,00€	38,50€	38,50€	12,50€	12,50€	12,50€	290,50€
2ª DIVISION	Acta Digital	54,00€	54,00€	31,00€	31,00€	8,25€	8,25€	8,25€	194,75€
CTOS. CLUBES JR./CAD.	Acta Digital	43,00€	43,00€	25,00€	25,00€	8,25€	8,25€	8,25€	160,75€

En los partidos de Euskal Kopa en los que participen equipos de categoría Liga Femenina y LEB serán dirigidos por tres árbitros, por lo que cobrarán los derechos de tres árbitros.

ARBITRAJES PARTIDOS AMISTOSOS SELECCIONES DE EUSKADI

- Selecciones de Euskadi Senior: tarifa de 1ª División Masculina ó 1ª División Femenina o lo que acuerde la Federación con los propios árbitros.
- Selecciones de Euskadi No Senior: tarifa de Ligas Vascas Cadete ó Júnior.

5) DIETAS Y COMPENSACIONES POR DESPLAZAMIENTO

Kilometraje/gastos de desplazamiento y viajes

Se abonará el coste del desplazamiento, de acuerdo con el medio de transporte utilizado:

1) Transporte Público

La tarifa se adecuará a su costo efectivo desde el lugar de residencia del/a arbitro u oficial de mesa hasta el lugar de celebración del encuentro justificada con el correspondiente ticket.

2) Vehículo Propio

En el caso de que el desplazamiento se efectúe por separado el coste será de 0,29 €/km. por persona en kilometraje de ida y vuelta, con un mínimo de 5,00 €.

Cuando el lugar de celebración del encuentro esté situado en una población que diste más de 30 km. del domicilio de los miembros del equipo arbitral, y estos residan en la misma ruta o trayecto el viaje se realizará en un único vehículo y se cobrará un único desplazamiento cuyo coste será de 0,29 €/km. para la persona que lleve el vehículo y el resto de ocupantes el desplazamiento mínimo de 5,00 €.

En los casos especiales y no contemplados, el CVAB dictará la cuantía a cobrar, estimando la situación menos gravosa para los clubes.

Los Gastos de peajes o parking se abonarán si están justificados con los tickets.

Los gastos de remisión de actas no será necesario justificarlos, y se abonarán según el coste real del servicio.

Compensaciones por desplazamiento en Arbitrajes No Locales

Cuando exista una solicitud de Arbitraje No Local, los árbitros tendrán que estar en la localidad al menos 2 horas antes del inicio del encuentro, por lo cual se establecen las siguientes compensaciones:

- Medio día 28,00 €. Desplazamientos que superen los 100 Km. (ida+vuelta).
- Día completo sin alojamiento 55,00 €. Desplazamientos que superen los 400 km. (ida+vuelta).
- Día completo con alojamiento 55,00 € + gastos hotel justificados.

Estas compensaciones no se aplicarán en los encuentros que se celebren dentro de la Comunidad Autónoma en los que por necesidad de programación, el Comité Vasco de Arbitros, tenga que designar árbitros con desplazamiento interprovincial.

Dietas aplicables

- Laborable: cuando el encuentro se celebre del lunes al jueves, que no sean puentes o festivos, se abonará un complemento de 15,00 € por persona.
- Manutención: cuando el inicio real del encuentro este programado antes de las 10:00 horas, entre las 13:00 y las 16:00 horas (15:30 horas en el caso de las ligas vascas, junior y cadete, en categoría femenina y masculina), y después de las 20:30, se abonará la cantidad de 22,00 € por persona.
- Demora: cuando el inicio real del encuentro respecto a la hora oficial del mismo se produzca con un retraso considerable de al menos 30 minutos, por causas ajenas al equipo arbitral, se abonará la cantidad de 22,00 € por persona.

6) AREA DE ARBITROS DE LA FEDERACION VASCA DE BALONCESTO:

CATEGORIAS:

Grupo 3.- El número total de árbitros/as que integra la antedicha lista, no podrá exceder del siguiente desglose:

- 2 árbitros/as por equipo de 1ª División Masculina.

Se podrá vincular a 1 árbitro/a por cada equipo de 1ª División Femenina.

Los/as árbitros/as que integrarán esta lista serán designados y propuestos por el Comité de Arbitros de la Federación Vasca de entre aquellos que formen parte de la lista de esta categoría y de la categoría inmediatamente inferior.

Grupo 4.- El número total de árbitros/as que integra la antedicha lista, no podrá exceder del siguiente desglose:

- 2 árbitros/as por equipo de Segunda División Masculina.

Los/as árbitros/as que integrarán esta lista serán designados/as y propuestos/as por el Comité de Arbitros de la Federación Vasca de entre aquellos/as que formen parte de la lista de esta categoría y las propuestas de ascenso que reciban de los Comités de Arbitros de las Federaciones Territoriales de las categorías de su ámbito provincial.

CURSO DE PRETEMPORADA

Todos los/as árbitros/as pertenecientes al Comité Vasco conformados en los denominados Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3 y Grupo 4 deberán obligatoriamente estar presentes en el Curso de Pretemporada de Eibar del **primer domingo de septiembre** desde las 8:00 horas hasta las 19:30 horas. Quienes no puedan asistir lo tendrán que comunicar previamente enviando justificación documental por escrito.

Quienes no puedan acudir deberán repetir todas las actividades del Curso por completo en fecha posterior, que será comunicada oportunamente, entre tanto no se les designarán encuentros.

La manutención será por cuenta del C.V.A., y el desplazamiento será por cuenta de los/as propios/as árbitros/as.

Los/as árbitros/as que integran la lista GRUPO 3 y GRUPO 4 no arbitrarán encuentros, en competiciones de la Federación Vasca de Baloncesto mientras no hayan superado la prueba física del test de Course Navette y las pruebas teóricas que vengan reflejadas en el Proyecto Deportivo del Comité Vasco de Arbitros.

Previo a la realización de las pruebas físicas todos y cada uno de los/as colegiados/as deberán haber tramitado su licencia federativa y presentar un certificado médico oficial actual en el cual se especifique que está capacitado para la práctica deportiva.

COMUNICACION DE RESULTADOS, ENVIO DE ACTAS Y RECIBOS ARBITRALES

El/La árbitro/a principal será el/la responsable del cierre del partido y del proceso automático del envío del acta del mismo.

Los recibos arbitrales se confeccionarán según modelo digital que se adjunta como anexo, los mismos deberán ser remitidos electrónicamente a la secretaría de la Federación Vasca de Baloncesto y a la cuenta que determine cada Federación Territorial antes de las 12:00 horas de los lunes posteriores a la jornada.

NORMAS PARA LA GRABACION DE VIDEOS

1. La cámara no debe situarse en los fondos o esquinas del campo, sino aproximadamente a la altura de la línea central (máximo 5 metros a un lado u otro)*.
2. La cámara no debe estar situada a ras de pista, sino a una altura de unos 3-5 metros en la grada, para obtener una mejor perspectiva de las jugadas*.

3. La cámara no debe estar fija, sino que debe desplazarse acompañando el movimiento del juego de una pista a otra*.

**Los puntos 1, 2 y/o 3 no serán de obligado cumplimiento en caso de que la instalación no permita otra alternativa (campos sin graderío, partido disputado en módulo con única grada en uno de los fondos...).*

4. La cámara debe instalarse prestando atención para evitar que la imagen se vea obstruida por espectadores o cualquier otro obstáculo visual (excepción hecha de que la instalación tenga otras canastas ancladas en el campo de visión, en cuyo caso se procurará colocar la cámara de forma que al menos queden visibles ambas zonas y canastas).

5. Es fundamental que las grabaciones tengan como límite superior de la pantalla de grabación un metro o dos por encima del tablero. A veces las cámaras están bien situadas, pero el zoom está tan lejano que no es posible seguir las acciones al verse los jugadores de un tamaño diminuto.

6. Debe grabarse el marcador al final de cada período.

Anexo

Los árbitros Vascos, Navarros y Riojanos que arbitren Primera División Masculina y Primera División Femenina, se integrarán en un único Grupo 3 de Arbitraje, y por tanto todas las competencias técnicas de los Comités Vasco, Navarro y Riojano sobre estos árbitros recaerán en la Dirección de Arbitraje de la Federación organizadora de la competición (Federación Vasca de Baloncesto).

La Federación organizadora repercutirá los gastos técnicos por actividades técnicas realizadas, exceso en desplazamientos por arbitrajes mixtos, clínicos, etc., proporcionalmente al número de árbitros afectados a cada Federación Autonómica, no pudiendo repercutirse en ningún caso en un sobre coste en las tarifas habituales que abonan los clubes en concepto de arbitraje.

7) ENTRENAMIENTOS SELECCIONES DE EUSKADI

CATEGORIA CADETE E INFANTIL (2º año)

Las fechas previstas, pendientes de confirmación, son:

- 10 noviembre de 2024
- 17 de noviembre de 2024
- 24 de noviembre de 2024
- 01 de diciembre de 2024
- 06 al 8 de diciembre de 2024 (torneo)
- 15 de diciembre de 2024
- 22 de diciembre de 2024
- 27 al 30 de diciembre de 2024 (concentración)

CATEGORIA MINIBASKET

Fechas previstas, pendientes de confirmación, son:

- 12 de enero de 2025
- 19 de enero de 2025
- 26 de enero de 2025
- 02 de febrero de 2025
- 08 y 09 de febrero de 2025 (torneo)
- 16 de febrero de 2025
- 23 de febrero de 2025
- 02 de marzo de 2025
- 09 de marzo de 2025
- 16 de marzo de 2025
- 23 de marzo de 2025
- 29 y 30 de marzo de 2025 (torneo)
- 6 de abril de 2025

3x3

- 25 de mayo de 2025
- 01 de junio de 2025
- 08 de junio de 2025
- 14 y 15 de junio de 2025

8) FECHAS CAMPUS VERANO

Fechas previstas pendientes de confirmación:

- 23 al 27 de junio de 2025
- 27 de junio al 01 de julio de 2025
- 01 al 05 de julio de 2025
- 05 al 07 de julio de 2025
- 07 al 13 de julio de 2025
- 13 al 17 de julio de 2025

9) JUEGOS ESCOLARES DE EUSKADI INFANTILES RENDIMIENTO

Equipos participantes

6 equipos participantes (2 equipos por Federación Territorial).

Fechas

10, 11, 17 y 18 de mayo de 2025.

Sistema de Juego

Primera Fase

Dos grupos (Grupo A y Grupo B) de 3 equipos cada uno, que jugarán por sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta. Los equipos serán repartidos por sorteo, teniendo en cuenta que en cada grupo habrá un equipo de cada Territorio.

Esta primera fase se jugará los días 10 de mayo (mañana y tarde) y el 11 de mayo por la mañana.

Segunda Fase

En esta Segunda Fase se jugarán los cruces para determinar la clasificación:

Sábado 17 de mayo de 2025, por la mañana.

5º y 6º Puesto

- 3º Grupo A – 3º Grupo B

Semifinal 1

- 1º Grupo A – 2º Grupo B

Semifinal 2

- 1º Grupo B – 2º Grupo A

Domingo 18 de mayo de 2025, por la mañana.

3º y 4º Puesto

- Perdedor Semifinal 1 – Perdedor Semifinal 2

Final

- Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2

10) CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN FASES FINALES

Terreno de juego:

- Cubierto y cerrado.
- Piso de madera o material sintético.
- Tableros transparentes de una sola pieza.
- Marcador electrónico y marcadores de 24 segundos.
- Tablillas de personales y flecha de posesión.
- Mopa o similar para secar terreno de juego y personal para su uso.
- Al menos 3 balones oficiales por equipo para el calentamiento y otro para el partido (7 en total).
- Carrito o similar para balones

Vestuarios:

- Para los equipos participantes y para los árbitros.
- Bancos y perchas.
- Mesa y silla en el vestuario de los árbitros.

Otros requisitos:

- 1 delegado a pie de campo para eventualidades varias
- Estadísticas en cada uno de los encuentros, para ello deberán disponer de un ordenador e impresora y personas preparadas para llevar las mismas
- Servicio de megafonía a pie de campo (incluyendo presentaciones de equipos y acto protocolario de entrega de trofeos).
- Espacio para publicidad de la Federación Vasca de Baloncesto.
- La Federación Vasca de Baloncesto será la responsable de la imagen y diseño de estas Fases Finales, y los organizadores tienen la obligación de realizar las gestiones oportunas con los responsables locales de las instalaciones para su aprobación. La instalación y colocación del material correrá a cargo de la Federación Vasca, con la colaboración del organizador.
- Retransmisión streaming.